

Las sociedades secretas : prehistoria de los partidos políticos españoles

In: Bulletin Hispanique. Tome 72, N°1-2, 1970. pp. 113-147.

Citer ce document / Cite this document :

Zavala Iris M. Las sociedades secretas : prehistoria de los partidos políticos españoles. In: Bulletin Hispanique. Tome 72, N°1-2, 1970. pp. 113-147.

http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/hispa_0007-4640_1970_num_72_1_4009

LAS SOCIEDADES SECRETAS : PREHISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESPAÑOLES

Desde hace algunos años, la historiografía más renovadora se ha concentrado en el estudio de la función del pueblo en la revolución francesa y en los diversos movimientos populares que se han desarrollado a través de la historia europea moderna. Georges Lefebvre, George Rudé, Albert Soboul, Richard Cobb, Alfred Cobban, Armando Saitta, Galante Garrone, Franco Venturi¹ son algunos de los autores que han realizado los trabajos más importantes en esta dirección.

La breve etapa del trienio constitucional (1820-1823) presenta, en este sentido, un interés particular para el investigador de problemas españoles contemporáneos. Estos tres años significan un cambio de orientación radical en los movimientos políticos de la Península. Por una parte, se inicia el pronunciamiento militar como medio para la transformación política del país; sistema que perdura hasta 1854. Ya había indicado Marx entonces que si la revolución de 1820 comienza en el seno del ejército, se debe a que, de todas las instituciones de la vieja monarquía, ésta fue la única radicalmente transformada durante las Guerras de Independencia. Falta todavía un estudio detenido de las masas revolucionarias² y los movimientos populares y su importancia en los cambios políticos posteriores.

De toda la anarquía y el caos de esta primera etapa del siglo, un factor se destaca : la función de las sociedades secretas radicales como elemento aglutinante de las diversas corrientes políticas vigentes. Los « comuneros » fueron el núcleo decisivo de estos grupos. Ellos comprometieron al pueblo en la causa de la libertad, al margen

1. Cf. de Georges Lefebvre, *Quatre-vingt-neuf*, París, 1939; *The Thermidorians*, New York, Vintage Books, 1964; *Études sur la Révolution française*, París, 1954; George Rudé, *The Crowd in the French Revolution*, Oxford University Press, 1967; *Revolutionary Europe 1783-1815*, Harper Torchbookd, 1964; Albert Soboul, *Les Sans-Culottes parisiens en l'an II. Mouvement populaire et Gouvernement révolutionnaire, 2 juin 1793-9 thermidor l'an II*, París, 1958; Richard Cobb, *L'armée révolutionnaire*, 1950; Alfred Cobban, *The Social Interpretation of the French Revolution*, Cambridge Univ. Press, 1965; Armando Saitta, *Filippo Buonarroti*, Roma, 1950; Galante Garrone, *Filippo Buonarroti e i rivoluzionari dell'ottocento*, Torino, 1951; las antologías de artículos de Lefebvre, Soboul, Rudé, Cobb, *Sanculotti e contadini nella Rivoluzione francese*, Bari, Laterza, 1958 [intr. de Armando Saitta]; *New Perspectives on the French Revolution*, New York, 1965, editada por Jeffry Kaplow.

2. En español no hay término idéntico a las connotaciones de « revolutionary crowds » o « foule révolutionnaire ». Me parece que « masas revolucionarias » es lo más cercano.

de la Iglesia y de la monarquía, y en defensa de sus propios intereses ; ellos destacaron la importancia de la revolución, y trataron de mantener vivo el espíritu revolucionario que los liberales más conservadores quisieron ahogar.

Los « comuneros » no lograron la transformación política del país ; su revolución fue social, y en ella comprometieron a los segmentos más diversos de la sociedad española. Las insurrecciones, motines y « anarquía » que fomentaron los miembros de los clubes y las sociedades patrióticas cambiaron radicalmente la relación entre las diversas capas sociales, atrayendo al activismo político a miles de hombres de los más variados sectores populares españoles.

Mutatis mutandis podemos decir que esta masa revolucionaria, como en el caso de la Revolución francesa y los *sans-culottes*, no fue una clase social coherente. Más que representantes de los intereses del proletariado, este grupo era una especie de población flotante dependiente de la marejada política del país, compuesta por elementos diversos de la burguesía : el intelectual, el clero, labradores y *entrepreneurs*. Lo único que los une son los deseos de cambio. Bajo la dirección de sus jefes, cuya ideología a veces coincide con la del liberalismo burqués, estas masas inconexas reciben una conciencia política de grupo.

Después de la acción decisiva de la comunería, el pueblo español, convertido durante las convulsiones políticas en masa revolucionaria, aprende a defender y velar por sus propios intereses. Tampoco será un elemento extraño en los motines, sediciones y revueltas posteriores ; esta masa estará presente de ahora en adelante en la Puerta del Sol, en las Ramblas, en Cádiz, Jerez, Sevilla, Valencia y en cualquier sitio donde se perciba un cambio de orientación política. Ella acompañará a los cabecillas y líderes revolucionarios a través de todo el siglo XIX aunque luego los intereses de unos y otros no serán los mismos ; por eso, después de iniciada una revuelta, estos grupos muchas veces desaparecen hasta que un nuevo cabecilla los vuelva a atraer con promesas que llenan sus esperanzas.

No será hasta muy entrado el siglo que se conviertan en sectores orgánicos con conciencia de clase, cuya actividad se dirija a la transformación económica y social del país. Mientras esta evolución y toma de conciencia no se lleven a cabo, las masas revolucionarias que se forman durante el trienio constitucional adoptan como suyos los lemas, intereses y exigencias del republicanismo burqués, cuyo programa fundamental era la destrucción del *ancien régime* y la creación de un régimen de estructura política más liberal.

Falta mucho por conocer sobre estos grupos : su composición social, sus motivaciones, comportamiento y metas políticas. Nuestro propósito no es responder a todas estas preguntas, sino empezar

a llenar el vacío que existe en la sociología histórica española de esta época. Quiénes eran los líderes, cuáles su programa, qué intereses defendían, cómo se organizaron, serán algunos de los puntos que trataremos en estas páginas.

I

La historia política de España de principios del siglo XIX es de destierros, represión y clandestinidad. Ganada la Guerra de Independencia, los patriotas que habían sostenido y triunfado en la insurrección, pronto deben escapar cuando Fernando VII repudia la Constitución de 1812 y arresta a los líderes liberales de Madrid. El credo patriótico de los liberales de las Cortes, confiados en Fernando, había sido :

Creo en la Junta Suprema de Sevilla, una y poderosa, criadora de la libertad y de la unión, y en Fernando VII su hijo, redentor nuestro, que fue concebido de madre sin cariño, padeció debajo del poder de la infamia, fue tiranizado y vilipendiado, descendió del trono, y al tercer día fue llevado a Francia, y ahora está a la diestra de sus vasallos. Desde allí ha de venir a juzgar a los rebeldes. Creo en el espíritu de la generosidad española, en el rey Jorge III, y demás testas coronadas enemigas de Napoleón, en su destrucción, y ninguna remisión de Godoy, la resurrección de las Cortes, la comunión de los fieles españoles, la exterminación perpetua de los traidores, y felicidad eterna de nuestra patria. Amén³.

Pero, pronto, estos hombres deben volver a la clandestinidad para instaurar el régimen liberal. Con este propósito se organizan en grupos patrióticos y logias masónicas, donde conspiran durante 6 años, hasta que Riego y Quiroga logran devolver España al espíritu revolucionario de las Cortes de Cádiz. Estos seis años son de ardua labor política : conspiraciones, logias, folletos, periódicos clandestinos. El liberal se vale de todos los medios para luchar contra la tiranía ; la asociación masónica desprovista de los elementos puramente filosóficos, y convertida en un movimiento exclusivamente político, le ofrece al liberal el medio más adecuado para la actividad clandestina⁴ y la acción política. De ella surgen el partido liberal, con sus dos ramas — moderada y exaltada ; y más adelante el partido progresista, y el fermento republicano que invadirá, entrado el siglo, la política española⁵.

3. Biblioteca de la Academia de la Historia, MS 9/6407.

4. Baroja, buen conocedor de la historia española del XIX, ve esta relación con gran claridad ; cf. su artículo « Los Masones », *Vitrina Pintoresca, O. C.*, V, 1948, p. 745. Establece también esta íntima conexión un MS conservado en el Archivo General de Palacio [de ahora en adelante *AGP*], *Papeles reservados de Fernando VII*, t. 67.

5. Un caso clave para demostrar la relación estrecha entre masonería y republi-

Instaurado el antiguo régimen en 1812, el liberal español recurre a la propaganda clandestina. El 19 de abril de 1814 se inserta en el periódico el *Eco de Reus*⁶ una proclama, en que se recuerda a los labradores que la agricultura es la base de la sociedad y que « componemos la familia más numerosa de la monarquía, y que somos el apoyo fuerte del estado ». Reus, pequeña ciudad agrícola⁷ catalana, parece haber sido un foco liberal hacia esta época : de 1813 a 1814 la Inquisición censura 96 periódicos. La proclama aparece en el núm. 71, y lleva la adhesión de labradores de Guipúzcoa, Cuenca y Valencia, quienes la reimprimen⁸. Sostiene el anónimo escritor que el labrador es un ciudadano, y que lejos están aquellos tiempos feudales en que « los señores no permitían que regásemos nuestros campos con el agua del río sin obligarnos primero a pagar un tributo ».

Nos obligaban a moler el trigo en su molino ; a cocer el pan en su horno ; éramos los únicos que íbamos al bagage. Nos metían en la cárcel sin más que porque lo quería el Señor. Ahora todos estos abusos están abolidos ; todos somos iguales delante de la ley. Nuestros hijos, que no podían ser nada porque no eran nobles, estaban condenados a lo obscuridad ; ahora por sus virtudes y luces pueden obtener todos los empleos de la patria, y hasta ser Regentes del Reyno. [Señala que se debieron enviar labradores, letrados, comerciantes y artesanos a forjar la Constitución y no clérigos, canónigos y obispos] ¿Cómo queréis que hagan leyes en nuestro provecho si su interés estriba en que se aumenten los diezmos y las primicias? Nosotros tenemos la culpa de haberlos nombrado. Los que huelgan y viven de nuestras riquezas, son los que atentan más contra la Constitución y nuestra libertad. [...] Ciudadanos del pueblo de Bagán, los enemigos domésticos, los que odian la Constitución, son los que quieren mantener la *argolla* y la *cadena* [...] Pero vosotros os quejáis de la *argolla* ; venid al campo de Tarragona, y al saltar la esteva para respirar, tropezaréis con la vista en el patíbulo *señorial*. Venid y veréis con qué orgullo, delante de las autoridades civiles, mantiene plantadas las horcas del feudalismo. Ciudadanos de Monroig, de Riudons y Constantí, no me dejaréis mentir, aquí las tenéis delante de vuestros ojos ; aquí fueron ahorcados vuestros padres sólo por la voluntad del *Señor*. [...] El Congreso abolió el feudalismo, os hizo libres [...] Derrocad vosotros mismos esas horcas, ya que la autoridad competente no da cumplimiento a la ley [...] enseñad que sois ciudadanos⁹.

canismo es el de Picornell, en el siglo XVIII, sobre quien preparo un extenso trabajo. Establecen también correspondencias entre ambos movimientos [Hughes, F. M.] en *Revelations of Spain in 1845*, London, 1854, José Coroleu, *Memorias de un menestral de Barcelona (1792-1854)*, Barcelona, 1946, y Alvaro de Albornoz, *El partido republicano*, Madrid, 1918.

6. *AHN*, Inquisición, 4489, legajo 31. La proclama se publicó primeramente en *La Gaceta* de Valencia y se reimprimió en Tolosa y Jaén.

7. *AHN*, Inquisición, 4474, legajo 24.

8. Sostienen las reimpressiones que « viendo con la dulce satisfacción que los sentimientos patrióticos del labrador de Reus, están enteramente de acuerdo con los suyos, y deseando que se generalicen las luces, han hecho reimprimir a sus expensas este precioso escrito ».

9. *Ibid.*

No es posible establecer con exactitud si esta proclama es de orientación masónica, sin embargo, sí lo es el periódico *La Vivora*, que se publica en Granada en 1813¹⁰, que conozco sólo a través de una impugnación que le hace otra publicación periódica, *La Vigarra*¹¹, a sus ataques contra la Iglesia. De orientación masónica es también la *Constitución fundamental de los libertadores del género humano*, que se reimprime en Mallorca en 1814, estatutos de una organización en la cual los miembros juran « no dar descanso a mi cuerpo hasta ver realizado el rescate de la humanidad tan duramente afligida por la superstición y el despotismo ». La Inquisición, los frailes, la reforma eclesiástica, la intervención de los miembros de la sociedad en el ejército y la amortización son los blancos primordiales¹². En 1817 se reimprime en Madrid y Murcia, pero esta vez el manifiesto es abiertamente republicano :

La pobreza, ese azote fatal que así oprime hoy a la mayor parte de los hombres, ni se había visto, ni hoy se conocería en la tierra sino por los reyes, por los grandes y por los ministros de la superstición, que se comen solos entre todos llenos de vicio, cuanto el resto de sus hermanos han producido en la tierra a fuerza de sudor y de trabajos¹³.

No es fortuito que entre 1816 y 1817 Juan Romero Alpuente, una de las figuras más importantes del partido exaltado en el trienio constitucional, sea iniciado como masón en Murcia¹⁴. En esta ciudad el ciudadano Pedro Fernández confiesa ante los inquisidores que allí estuvo la autoridad suprema de la masonería española en 1818¹⁵. En Mallorca y Menorca se describen reuniones peligrosas, y se vigila cuidadosamente a un nutrido grupo de liberales de todas las clases sociales que conspira contra la persona del rey¹⁶. Hacia esta misma fecha un delator le escribe desde Granada a un José García de León y Pizarro anunciándole que está formada una « conspiración que trama contra la persona y el trono del rey, en la que yo tengo gran

10. A. Gallego y Burín, *Datos para la historia del periodismo español : una colección de periódicos del reinado de Fernando VII*, Madrid, 1926, vol. I.

11. *La Vigarra esto es. La Vivora ingerta* [sic!] *en Cigarra*. Símbolo del publicista en diarios de Granada, de 20 y 22 de marzo de 1813.

12. *AHN*, Inquisición, 4485, legajo 18.

13. *Ibid.*, legajo 19. Obsérvese que el vocabulario es similar al empleado por el revolucionario francés Meslier en el siglo XVIII (cf. su *Testament*) y al de *L'an deux mille quatre cent quarante, rêve s'il en fut jamais*, de Sebastián Mercier, que circuló mucho por España hacia 1790, pese a que tanto la Inquisición como Carlos III lo censuran y prohíben violentamente; cf. mi trabajo « Los reformadores y la Inquisición. Notas sobre un caso olvidado », *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, XXV (1969), p. 1-13.

14. *AGP*, *Papeles...*, t. 18, núm. 40.

15. *Ibid.*, t. 17, núms. 70 y 71.

16. *Ibid.*, t. 67. Cf. sobre todo la carta de Miguel Modet, desde Palma, a Francisco Eguía, Secretario de Estado, donde informa sobre las reuniones masónicas realizadas y el juramento de esta secta de « gente que amenaza pasar a puñaladas al que revele el secreto » (carta del 6 de oct. de 1818).

parte » y que está « protegida y auxiliada con caudales de potencias extranjeras¹⁷ ». El 29 de junio de 1816 la policía informa que los conductores y arrieros están introduciendo por Irún y Bayona « malos españoles¹⁸ ». Un año después se confina a Juan Van Halen¹⁹, quien desde 1815 pertenecía en León a una asociación patriótica; su prisión desenmascara a Juan Romero Alpuente, Martín Ruteró, Antonio María del Valle, José María González, Juan Abascal, y Torrijos, quienes son encarcelados en 1818²⁰, en Granada. Los procesados entorpecen la causa y coinciden en el mismo plan de defensa, contestando que, « en estas reuniones masónicas, no ha sido otro su papel [del acusado] que el que debía esperarse, el laudable de haber procurado, como indicó al principio, saberlas, y no haber omitido diligencia alguna para disuadir las hasta verlas disueltas y abominables²¹ ».

La medida más radical la toma en Valencia el general Elío, jefe político, que encarcela a 22 hombres y envía al patíbulo a 13 de ellos en enero de 1819, al sorprenderlos en conspiración cuyo propósito era « acabar con la monarquía, destruir las leyes, perpetrar el robo, la venganza, el asesinato y en fin derramar sangre abundante²² ». Este año marca el final de una serie de intentos de pronunciamientos frustrados²³; testigos de los acontecimientos relatan la labor de las asociaciones patrióticas como propulsoras del espíritu público²⁴, y la relación de estas organizaciones con otras semejantes en Europa²⁵. De ellas surgen los primeros fermentos de pronunciamientos²⁶. Aunque había miembros diseminados por toda la Península, Sevilla, Granada, Cádiz, Murcia, Cataluña y Valencia parecen haber sido los

17. *AHN*, Estado, 3128.

18. *Ibid.*

19. *AGP*, t. 18. Cf. también sus *Mémoires*, París, 1827, 2 vol.

20. *AGP*, t. 18, núm. 50.

21. *Ibid.*, núm. 138.

22. Cf. la hoja suelta de Elío *A cursiva*, del 20 de enero de 1819.

23. La de Mina en Navarra (1814); Porlier en Galicia (1815); Richard en Madrid (1816); Lacy en Cataluña (1817) y Vidal en Valencia (1818). Para un estudio de estos pronunciamientos, cf. el estudio de Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España*, Madrid, 1958.

24. Van Halen, *Mémoires*, *op. cit.*, p. 16, y el artículo de Ruiz de la Vega en *El Tribuno*, 21 de marzo de 1822.

25. Cf. del emigrado Guglielmo Pepe, *Memorie...*, París, 1827.

26. Cf. Comellas, *Los pronunciamientos...* y su otro libro *El trienio constitucional*, Madrid, Rialp, 1963. Tiene cierto interés la definición que da Hughes de un pronunciamiento: « The recipe for a Spanish Pronunciamiento is very simple. Put over 3 or 4 officers and a dozen sergeants of a regiment. Give 20 dollars to each officer, and a 4 dollar piece to each of the sergeants; give a *peseta* to a blind news-hawker, and a well invented tale of political rascality of any kind; distribute a score of rusty guns and pistols among as many *mauvais sujets*; appoint a particular hour for an explosion, and the thing is almost as infallibly accomplished as the recent blowing of the Shakespeare Cliff at Dover » (*op. cit.*, p. 250). Algunos liberales estaban conscientes de que, si bien le debían la libertad a los militares, éstos sólo expresaban la voluntad general (cf. artículo de *El Conservador*, del 25 de mayo de 1820).

focos más importantes²⁷. En 1819, sin embargo, cambia el clima represivo; si antes la sola sospecha de conspiración bastaba para encarcelar a un individuo, ahora el estado de ánimo del ejército expedicionario había llegado a tal grado que los acusados por revolucionarios que eran sometidos a proceso gozaban de cierta libertad²⁸, como el caso de Van Halen y Romero Alpuente, encarcelados en 1818.

En marzo de 1820 la revolución triunfa, y el espíritu revolucionario, mantenido entonces en la clandestinidad, opera dentro de los cánones legales como *sociedad patriótica*, que se extiende y organiza a través de la Península²⁹.

Tanto la *sociedad patriótica*, organización liberal pública, como la *sociedad secreta*, su contraparte clandestina, parecen ser herederas de aquellas sociedades económicas del siglo XVIII, cuyo propósito fundamental era el fomento de la agricultura, planes de reforma, creación de leyes y planes para la instrucción pública y la creación de instituciones que formen y conserven la moral pública. A las sociedades económicas pertenecían los más osados reformadores, como Campomanes, Olavide, Cabarrús, y Picornell, entre otros. La sociedad patriótica del XIX está más politizada, y las reformas que proponen están dentro de un marco político constitucional y semidemocrático, que defiende la soberanía popular, la libertad y la igualdad sobre los demás principios. Ilustra estos puntos el *Discurso histórico apologético de las antiguas hermandades y sociedades patrióticas del día*, leído en la de Segovia (1820), donde sostiene el anónimo orador que estas asociaciones « apoyaron la Constitución, garantieron la libertad política y civil, y aseguraron el trono, reuniendo la fuerza moral y física contra el despotismo de la grandeza, del alto clero, y aun de la corte romana ». Señala también que el propósito fundamental de ellas es :

[que el pueblo pueda] sostener sus derechos, las prerrogativas de sus reyes constitucionales contra la ambición de los poderosos, grandes, y eclesiásticos enemigos siempre de la soberanía del pueblo, y de la potestad real que se abrogaban y dividían. ¿Y hoy se necesita menos la unión contra su fuerza física y moral, dueños de la riqueza, y árbitros de la opinión del populacho prostituida al fanatismo y superstición?

Como actividad económica y social, el fomento de la agricultura y la abolición de derechos e impuestos. El periódico *El Martillo*

27. Según las declaraciones de un Pedro Fernández, *AGP, Papeles...*, t. 18.

28. Esto se desprende de las declaraciones e informaciones sobre el proceso de Van Halen y el encarcelamiento de Romero Alpuente, *AGP*, t. 18, núms. 5 y 138.

29. El discurso de Flórez Estrada en las Cortes defendiendo las sociedades patrióticas ilustra este punto. Cf. también F. Martínez Marina, *Discurso sobre las sociedades patrióticas, por el Diputado...*, Madrid, 1820.

Malagueño (Málaga, 26 de julio de 1822) afirma con optimismo :

Unidos todos haremos cambiar la faz de esta hermosa provincia. Estos baldíos y terrenos incultos se convertirán en otros tantos manantiales de riqueza, puestos en manos de aquellos a quienes los reparte la ley. La instrucción pública o cultura de las letras, que así en la Milicia nacional como en el clero, en las leyes, en el comercio y en las artes hace aparecer inteligencias casi divinas, recibirá aquel impulso que permitan los medios y las circunstancias. La seguridad de los caminos y de los puertos se pondrá a cubierto de toda tentativa. Las comunicaciones y carreteras tan importantes al comercio y a la agricultura serán objeto digno de nuestra atención y estudio.

Idéntica actitud trasciende de los artículos insertos en el *Diario Patriótico* de Palma (5, 6 y 7 de febrero de 1823), que destacan que el propósito fundamental de las sociedades patrióticas es la introducción de granos, la mejora en el plan de aduanas, etc.

Hay, pues, dos niveles. De una parte un nivel instructivo, reformador, y de otro, el oculto, desarrollado cuando el gobierno prohíbe la acción política que difunden estas organizaciones. El liberal del trienio no se define únicamente por criterios económicos, sino también por esta práctica política que difunde un comportamiento colectivo revolucionario y una moral social de compromiso. Estas dos actitudes están resumidas en un artículo de *El Conservador* (lunes 27 de marzo de 1820) :

Como al despertar de un sueño nos hallamos poseedores de la libertad civil, de la seguridad personal, y de mil y mil prerrogativas que aun no sabemos apreciar como es debido : la ley va a recobrar su antiguo vigor, la representación nacional su justo poder, el ciudadano sus derechos, el sabio su premio, y el virtuoso su recompensa. Bajo el escudo de la libertad veremos renacer nuestras pasadas glorias, los talentos desenvolverse, las ciencias perfeccionarse, y la agricultura e industria originar la riqueza del hombre activo y aplicado. La Nación española ocupará un lugar distinguido en el mapa político de las naciones libres, de donde había desaparecido ; y sus habitantes no serán considerados como cafres u hotentotes entre los pueblos civilizados.

Las sociedades patrióticas estaban constituidas principalmente por propietarios, artesanos y escritores³⁰, pero paulatinamente se van abriendo a otros grupos sociales. En Madrid, las más conocidas se reunían en el café Lorencini y en la Fontana, donde pueblo y ejército discutían los problemas del día, y se educaban en la recién conquistada libertad.

30. Las listas que se conservan en el *AGP*, t. 18, y la del grupo que encarcela Eguía (*AHN*, Consejos, 11984) son de gran interés. Es difícil, sin embargo, establecer con rigor la clase social a que pertenecían, puesto que los términos utilizados son muy ambiguos. Hasta que no se haga un estudio a fondo, es imposible establecer qué significan los términos jornalero, labrador, burgués, artesano, en esta época.

Pronto el espíritu revolucionario es reprimido, y las reuniones que en 1820 eran permitidas y fomentadas por el gobierno vuelven a prohibirse; el liberal recurre una vez más a la clandestinidad, esta vez bajo *sociedades secretas*, que se convierten ahora en partidos abiertamente políticos³¹. La más radical es la *Cofradía de Comuneros*, en cuyas filas se encontraban los militares de Las Cabezas de San Juan³² y los liberales más jóvenes. Formados en la masonería tradicional, aprendieron en ella los principios de progreso, beneficencia y filantropía; la igualdad social y económica promulgada por Morelly, Rousseau y Mably³³. En el siglo XVIII la masonería se había convertido en el apóstol de la ciencia y del progreso; combatiendo el culto a la tradición, preparó los cambios mentales que darán paso a la revolución política más tarde. Difundidos estos principios, dejan de ser privativos de la nobleza y de la *élite* y pasan a ser dominio de la burguesía y de la juventud intelectual³⁴. Poco después el sector revolucionario siente al Gran Oriente masónico ahora en el poder como núcleo conservador, y crea su propia asociación como movimiento disidente y anticonformista. Su programa político consistía en proclamar la libertad e igualdad de cada ciudadano. Al principio sus miembros pertenecen a toda la gama de liberales: desde el moderado hasta el más extremo jacobinismo; desde los que quieren una monarquía constitucional, hasta los que luchan por un régimen igualitario de inspiración babuvista³⁵. Unos y otros adoptan el vocabulario y los métodos políticos de los clubes jacobinos y los *sans-culottes* franceses³⁶.

31. El Marqués de Miraflores, *Documentos a los que hace referencia en los Apuntes histórico-críticos sobre la revolución de España*, Londres, 1934, reproduce la constitución de los « comuneros », y también Michael Quin, *A Visit to Spain...*, London, 1823. Han estudiado muy someramente esta organización Thomas Frost, *The Secret Societies of the European Revolution, 1776-1876*, London, 1876, y Pierre Zoccone, *Histoire des sociétés secrètes politiques et religieuses*, París, 1876. En España, además de los trabajos ya clásicos de La Fuente, Díaz y Pérez, Morayta, tiene cierto valor la colección de artículos que publicó *El Siglo Futuro*, Madrid, 1882, sobre la masonería, donde sostienen que los « comuneros » dieron cabida a los elementos más disolventes de la sociedad española (p. 32).

32. El libro de Vicente Castañeda, *Bosquejo del estado de España desde fines de 1819, hasta 17 de noviembre de 1823. Memorias de la emigración de don Juan López Pinto*, Madrid, 1948, pone de relieve las diferencias entre masones y comuneros.

33. Los trabajos de Carlo Francovich, *Albori Socialisti nel Risorgimento. Contributo allo studio delle Società Segrete (1776-1835)*, Firenze, 1962, explican con claridad estos puntos. No hay que olvidar que la masonería se había aliado siempre al rey; de aquí que los ministros de 1820 fueran todos del Gran Oriente, a diferencia de los « exaltados » que buscaban el compromiso político del pueblo. Establece esta diferencia un MS en defensa de la masonería conservado en el *AGP, Papeles...*, t. 18.

34. Cf. Bernard Fay, *La franc-maçonnerie et la révolution intellectuelle du XVIII^e siècle*, París, 1935.

35. John Rath, « The Carbonari. Their origins, initiations, rites and aims », *American Historical Review*, LXIX, 1 (1962), p. 353-370.

36. Coroleu, *op. cit.*, p. 113-114, hace notar la afinidad entre los actos populares de la época y los de París en 1792. Sostiene que los *sans-culottes* franceses son los

Los mismos « comuneros » estaban muy conscientes de las semejanzas y diferencias entre ambos grupos. El *Diario Patriótico de la Unión Española*, de Palma, inserta en el nº 6, del 6 de febrero de 1823, un comentario sobre las *Semejanzas que ofrece la revolución de Francia con la de España* :

En Francia se derramó por el furor revolucionario mucha sangre de inocentes y desarmados. En España la de los criminales mismos cogidos con las armas fratricidas en las manos se economiza y conserva.

En Francia decapitaron a su rey : en España se le obedece y respeta.

En toda la Francia había tribunales revolucionarios.

En España no falta un pueblo donde no haya juicios de conciliación.

En Francia la grandeza era la más aristócrata y enemiga de la libertad.

En España por la mayor parte la grandeza es uno de los apoyos del sistema constitucional.

En Francia se insultaba a los representantes de las naciones extranjeras, y en España, se respeta lo mismo que si fueran amigos de nuestra libertad.

En Francia se declaró la bancarrota. En España se consolida la deuda nacional y extranjera.

En Francia la guardia real protegía la persona del rey de los ataques del furor revolucionario.

En España la guardia del rey ataca al pueblo, y éste defiende al rey y hace detener la victoria a su sola voz.

En Francia sólo eran *pasteleros* los enemigos de la reforma.

En España se tributan los honores de la *pastelería* hasta los primeros restauradores.

Aunque esta actitud revolucionaria es nueva tanto en España³⁷

descamisados españoles. Es muy cierto que hay muchas analogías, y que las masas españolas del XIX se comportan de manera similar a las francesas revolucionarias. Los dirigentes españoles sentían gran interés por conocer los actos franceses. El exilado Francés Vandoncourt señala que le envió información a Romero Alpuente y a Díaz Morales (cf. *Letters on the Internal Political State of Spain...*, London, 1824, p. 21). Posteriormente señala : « You will perceive that they [the comuneros] are much the same as those of the *fedérés* of 1790 or rather of 1812, but rather on a larger scale » (p. 46). Idéntica actitud sostiene Chateaubriand, *Mémoires politiques* (París, Garnier, 1939). Pone de manifiesto la semejanza un folleto de la época, *Carta interceptada del general Bello-Rosal al jefe de la guerra de su Altipotencia Sanculottinla*, Madrid, 1814, que, aunque anterior, refleja el interés y parecido de los liberales jóvenes con los grupos revolucionarios franceses. Posteriormente se ha dicho que « Moreno Guerra es un Marat sin guillotina [...] y Romero Alpuente un Desmoulins sin clásicos ».

37. En España los ecos de la revolución francesa fueron rápidamente dominados ; cf. el artículo de Gonzalo Anes, « Ecos de la revolución francesa en España. Algunos datos y documentos », *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires (1962), 274-314. Además de los documentos estudiados por Anes, cf. también en el *AHN*, Inquisición, 4504, legajo 12, y 4484, legajo 10 y 12. Y, en Archives Nationales de Paris (de ahora en adelante *ANP*), el legajo AF¹¹¹ 254 contiene dos cartas de la época sobre este asunto. Una, de Pedro Santiago de Anabiscar y Goiti del 18 de septiembre de 1796 pidiendo ayuda para que Bilbao sea república, y otra de José Sebastián de Verona (no dice de qué provincia), de febrero de 1797, admirativa de la revolución francesa.

como en Italia, coinciden en 1820-1823 con los ideales de la propia Francia, donde los grupos más extremistas exhortan al pueblo a « ne jamais varier dans celui qu'elle fit en 1789³⁸ ». Armando Saitta señala que la revolución francesa

a rovisciato il dominio dell'aristocrazia nobiliare : questa fue la sua ragion d'essere. Gli elementi antagonisti [...] dietro i clubs, i comitati, gli uonimi di azione che le « giornate » riunivano, formicolava la massa illiterata e incolta che la Rivoluzione sollevò per un istante con una grande speranza di star meglio, ma che la miseria aveva prontamente ricordato alle sue preoccupazioni quotidiane : a metterla in movimento non era un desiderio proletario di trasformare la struttura de la società³⁹.

El partido jacobino y los *sans-culottes* representaron un primer camino hacia la democracia. Aunque su historia está llena de diti-rambos, su vocabulario político, ceñido a cuatro palabras — libertad, igualdad, patria y república⁴⁰ — revela los intereses primordiales del movimiento, que se irá desarrollando y evolucionando hasta transformarse en el socialismo moderno⁴¹.

Los comuneros españoles y los carbonarios italianos mezclan elementos de estas asociaciones políticas con el ritual masónico, que secularizan⁴². El rito deriva de la masonería, pero los símbolos se han transformado; durante la iniciación se describe una plaza de armas, vigilada por un centinela situado en una torre. A este castillo se acerca el caballero que, espada en mano, se abre camino con una contraseña⁴³. Los estatutos afirman que « el objeto esencial de la *Confederación* es sostener a toda costa los derechos y libertades del pueblo español, según están consignadas en la Constitución política de la monarquía, reconociendo por base inalterable su artículo tercero⁴⁴ ». El iniciado es ante todo un « soldado » defensor de

38. Cf. *Sanculotti...*, Voyer d'Argenson, *Opinion de...* Député du département du Haut-Rhin, 10 juin 1820.

39. G. Lefebvre, A. Soboul, *op. cit.*, p. 22-23.

40. Justin Bellanger, *Les Jacobins peints par eux-mêmes*, Paris, 1908, y Jacques Castelnau, *Le Club des Jacobins, 1789-1795*, Paris, 1948, p. 8-82. Una canción patriótica reproducida por Castelnau dice : « Citoyens, nos maux sont passés. / Le ciel enfin nous est propice. / Tous nos désirs sont exaucés / Et partout règne la Justice. / Que Chacun de nous dans ce jour, / A la patrie se sacrifie. »

41. Cf. el ya clásico de André Lichtenberger, *Le socialisme et la Révolution française*, Paris, 1899, y *Le socialisme au XVIII^e siècle*, Paris, 1895. Tiene también interés el artículo de K. D. Tönnesson, « The Babouvists : From Utopian to Practical Socialism », *Past and Present*, 22 (1962), 60-76, y sobre todo el libro de A. Soboul, *Paysan, Sans-culotte et Jacobin*, Paris, 1966.

42. El factor decisivo en la transformación de la masonería fueron los Iluminados de Weishaupt, que secularizan el movimiento; cf. de Frost, *The Secret...*, *op. cit.*, p. 22-25, y el excelente estudio de Francovich, *op. cit.*, p. 5-9.

43. Cf. los documentos citados por La Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España*, Madrid, 1874, p. 60-67, y Miraflores, *Documentos...*, *op. cit.*, p. 191-231.

44. *Ibid.*, p. 440-441. Es decir, los derechos del ciudadano.

la Constitución y centinela vigilante de sus decretos. El juramento es el documento más gráfico :

Juro ante Dios y esta reunión de caballeros comuneros, guardar sólo y en unión de los confederados, todos vuestros fueros, usos, costumbres, privilegios y cartas de seguridad, y todos nuestros derechos, libertades y franquezas de todos los pueblos para siempre jamás. Juro impedir solo y en unión de los confederados por cuantos medios me sean posibles, que ninguna corporación, ni persona, sin exceptuar al Rey o reyes que vinieren después, abusen de su autoridad, ni atropellen nuestras leyes, en cuyo caso juro, unido a la confederación, tomar justa venganza, y proceder contra ellos defendiendo con las armas en la mano, todo lo sobredicho y todas nuestras libertades. Juro ayudar con todos mis medios y mi espada, a la confederación para no consentir se pongan inquisiciones generales, ni especiales, y también para no permitir que ninguna corporación, o persona, sin exceptuar al Rey o reyes que vinieren después, ofendan ni inquieten al ciudadano español, en su persona o bienes, ni despoje de sus libertades, ni de su haber, ni propiedad en todo ni en parte ⁴⁵...

II

Los « comuneros » toman su nombre inspirados en los héroes que en el siglo XVI, guiados por Juan de Padilla, se enfrentaron a Carlos V. Se tiene por fundadores a José Moreno Guerra, Díaz Morales, Regato, Juan Romero Alpuente, Rotalde, Salvato y Gironella (en Cataluña)⁴⁶; sin embargo, un despacho policiaco⁴⁷ sostiene que los fundadores reales fueron M. Arrieta, redactor de *La Gaceta*; Corral, coronel de abastos y jefe político de Alicante; Pinto, capitán de artillería y ex-jefe político de Burgos; Antonio León, comerciante de Madrid, y Regato, ex comisionado del Ministerio de Finanzas. El nuevo movimiento es del más exaltado carácter político y pronto se enfrenta con el Gran Oriente⁴⁸ :

The comuneros of the present day are the Protestants of Masonry. Owing to the abuses which they saw in its proceedings, they detached themselves from its grasp after the revolution of 1820, when their own society was formed⁴⁹.

La sociedad logra gran difusión, y llega a contar con 40 000 o

45. *Op. cit.*, p. 479-480. Hay otro juramento comunero en el *AGP, Papeles...*, t. 18.

46. *AGP, Papeles...*, t. 18, *Noticia acerca de las sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1823 y sobre todo las de Cataluña en particular*. Este documento se encuentra también en Archives Nationales de París (*ANP*) traducido.

47. *ANP*, F⁷ 6684, dos. 6, carta del 30 de noviembre de 1824.

48. *AGP, Papeles...*, t. 18. En el mismo tomo hay otra historia de la masonería de cierto interés.

49. Giuseppe Pecchio, *Journal of Military and Political Events in Spain during the last twelve months...*, London, 1824, p. 10.

60.000 miembros⁵⁰, que participan activamente en los acontecimientos políticos del momento⁵¹. Los artículos periodísticos de la época destacan que la comunería admitía en su seno « la clase más infame de la sociedad ». Sobre esto comenta un Prefecto de policía francés :

Ce qui semble faire supposer que cette société qui comptait plus de 80.000 adeptes n'était composée que de gens de la dernière classe du peuple. Il est vrai que comme la force de la communerie, qui fut créée pour s'opposer aux loges maçonniques, consistait principalement dans le nombre, on dut nécessairement être peu scrupuleux sur le choix des récipiendaires, surtout ayant besoin d'avoir des hommes capables de tout, pour les opposer à ceux que les Maçons comptaient parmi eux, tels que Rotalde, etc..., mais un grand nombre d'artisans riches qui auraient refusé d'entrer dans la société maçonnique par répugnance pour les dogmes secrets sur lesquels elle est fondée se firent admettre parmi les comuneros, ainsi qu'un grand nombre de généraux, de magistrats, de riches propriétaires et de plusieurs membres du haut et du bas clergé⁵²...

La baja extracción social de muchos de los miembros de la sociedad, y la estudiada y cuidadosa actividad de éstos con sectores del pueblo, son motivo de burla por parte de los antiguos liberales doceañistas. En *El Imparcial* se comenta con sarcasmo una reunión en Zaragoza donde « figuraba, como era regular, lo más ruin y cobarde que hay en esta ciudad, un albañil, un zapatero, un tripero, un carnicero, un relojero, etc.⁵³ ». Quintana los acusaba de « facciosos y más groseramente intolerantes que sus modelos », porque reclutaban los miembros « en las clases más ínfimas de la sociedad, y elevaron a la corporación toda la codicia y la envidia de su miseria, y toda la indecencia de su educación y costumbres habituales⁵⁴ ».

El carbonario napolitano Giuseppe Pecchio recuerda con admira-

50. *Op. cit.*, p. 105 ss. Benigno Morales, uno de los redactores de *El Zurriago* dice que había más de 60.000 miembros (cf. *Carta de Benigno Morales a Félix Mejía*, Filadelfia, 1825). Vale la pena señalar que Morales es el anónimo zurriaguista de quien habla Riera y Comas (*Ministerios de las sectas secretas...*, Barcelona, 1847, 5 vol., t. III, p. 301). Las notas a esta *Carta* se publicaron primero en 1825 y luego en Londres en 1833. La Fuente, más conservador, sólo admite 10.000 comuneros. Comellas, *El trienio...*, *op. cit.*, da una lista de los nombres que utilizaban : Flórez Estrada-Astur; Riego-Washington; Quiroga-Bruto; Ballesteros-Temístocles; San Miguel-Patria; Sierra-Pambley-Necker.

51. M. Quin, *op. cit.*, p. 65, para una descripción de algunos de estos actos.

52. *ANP*, F⁷ 6684, dos. 6.

53. 21 de abril de 1822.

54. *BAE*, XIX, p. 570 a. No hay que olvidar que Quintana perteneció a la sociedad de los Anilleros, grupo aristocrático de los doceañistas. Para otras descripciones satíricas de las manifestaciones populares, cf. Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón y Recuerdos de un anciano*, Madrid, 1886; Alcalá Galiano, *Memorias*, Madrid, 1886; Carnerero, *Memorias contemporáneas*, Madrid, 1842; Bayo, *Historia de la vida de Fernando VII*, Madrid, 1842. A diferencia del exaltado, los moderados y conservadores no hacen distinción entre los términos *populacho* y *pueblo*: populacho es todo motín popular, toda turba revolucionaria.

ción a un herrero, Hernández, concurrente asiduo de la sociedad landaburiana⁵⁵; Mesonero Romanos narra con ironía la anécdota del carnicero que pronunció un discurso ante una reunión de comuneros⁵⁶, hecho que recoge un periódico de la época diciendo :

Es tanta la finura
de la literatura
en el siglo presente,
que un carnicero es sabio de repente⁵⁷.

No hay que recurrir, sin embargo, a las memorias y anécdotas más o menos irónicas del momento para observar la presencia del pueblo en este nuevo movimiento político. Las listas de comuneros y adeptos a « torres » que poseía Fernando VII⁵⁸, si bien abundan en militares, eclesiásticos, letrados, empleados civiles, comerciantes, hacendados y labradores, muestran ya una incipiente participación de los grupos menos beneficiados. El *Índice Alfabético de todos los sujetos que han ocurrido a ser espontaneados ante D. Pedro Téllez por haber pertenecido a sociedades clandestinas*⁵⁹ destaca que, si bien en ciertas zonas, como Jaén, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Soria, Motril, y Almería, los ciudadanos que se entregaron al gobierno durante la contrarrevolución son hacendados, cirujanos, escritores y abogados, en su mayor parte, algunos de los « miembros de pueblecitos tales como Cambril (Granada) y Villatobas (¿Toledo?) » son labradores, carpinteros, sangradores y carreteros⁶⁰. Lo mismo se desprende de los documentos que sobre cuatro logias o torres de Puertollano, Valdemoro, Quintanar de la Orden y Ávila cayeron en las manos de las autoridades en 1824⁶¹; entre los 30 miembros predominan los presbíteros, escribanos, frailes, abogados y labradores, pero encontramos también un maestro de escuela, el hijo del maestro de postas y un guarda almacén.

La comunería es un paso más hacia la labor política organizada, hacia el aglutinamiento de las clases menos beneficiadas. Es el camino intermedio entre los motines por pan característicos de los siglos anteriores y los conflictos laborales que organizarán los partidos más avanzados a mitad de siglo. Los comuneros no son, por tanto, una clase o entidad social, sino que representan una actitud

55. Pecchio, *Journal*, *op. cit.*, p. 47-48.

56. *Memorias...*, *op. cit.*, p. 180.

57. *La Cimitarra del soldado musulmán*. Este periódico realista editado en Valencia en 1822 llegó a sacar 10 núms. En uno de ellos llamaba « letrados » a los exaltados.

58. *AGP, Papeles...*, t. 66 y 67.

59. *Ibid.*, t. 67, núm. 34.

60. Obsérvese que a estos grupos pertenecen los *sans-culottes*; son grupos de la baja burguesía y « entrepreneurs », no proletarios.

61. *AHN*, Consejos, 8940, legajo 102.

política definida por una participación activa de cada ciudadano en el gobierno, y una actitud más alerta y crítica ante las medidas gubernamentales. Sus intereses son afines a los de la burguesía : con ella comparten ideales igualitarios y democráticos y un creciente deseo de participación política. Pero mientras la burguesía desea asentar y consolidar su reciente ascenso al poder y defender sus nuevos derechos dentro del marco del liberalismo, las clases bajas tienen aspiraciones sociales más contradictorias y menos definidas. Sus preocupaciones y metas tienen un carácter propio que les distingue de una mera imitación, aunque coinciden con las de la burguesía en sus planteamientos políticos y en su hostilidad hacia los privilegios de la aristocracia. Si bien repiten los lemas y defienden el programa de los grupos burgueses más revolucionarios, democráticos y republicanos, empiezan a expresar su descontento social en actos coherentes de creciente contenido político. Estas primeras protestas pierden su timidez inicial ya entrada la segunda mitad del siglo XIX, cuando estos grupos desposeídos, todavía en proceso de formación, adquieren una conciencia independiente que prefigura el proletariado moderno.

Durante el trienio, la protesta de la clase de los desposeídos es aún tímida. *El Imparcial*, portavoz de los núcleos más conservadores, ridiculiza una y otra vez estas manifestaciones políticas que se inician :

El *pueblo* de Sevilla, todo entero, sin faltar un solo padre de familia, se reunió en el café del Turco, y aun estaba casi vacía la sala ; y reunido allí el *pueblo*, salió el *pueblo* por las calles a convocar al *pueblo*, y luego que se reunió el *pueblo* y se pudieron juntar unas dos docenas de personas, que son el *pueblo*, trajeron a la plaza un púlpito o tribuna, donde se encaramó un tribuno del *pueblo* y arengó al *pueblo*⁶².

El propósito claramente democrático y popular de la comunería la separa definitivamente de los masones. Mientras la francmasonería se contentaba con luchar contra el despotismo, real o eclesiástico, y aceptaba la monarquía constitucional, los comuneros más radicales luchaban fundamentalmente por la República popular. *El Zurriago* fustiga esta actitud antirrevolucionaria y moderada de los doceañistas y sostiene que, por el contrario, es necesario fomentar el espíritu alerta en los clubs o grupos :

No es fácil describir cuánto arrocinan
Al ignorante pueblo sus escritos.
A fuerza de infracciones de las leyes.
Fingiendo huir del *republicanismo*,
Hablando de *facción*, de *revoltosos*,

62. Madrid, 1822. Este periódico estaba dirigido por el afrancesado Javier de Burgos.

Y repitiendo al pueblo con ahinco,
 Unión, moderación, paz, ciudadanos,
 Que todos callen hemos conseguido ;
 Hemos hecho creer que el exaltado
 Es un hombre inmoral, un asesino :
 Y apenas hay un hombre en toda España
 Que gaste frac y ande bien vestido,
 Que no mire cual punto de la moda
 Ser moderado y evitar ruidos⁶³.

Frente a ésto, la actitud más conservadora de José Gómez Hermosilla y Fray Pedro de Santa Ana, entre otros muchos, quienes atacan la actitud revolucionaria del pueblo como antirreligiosa y antiespañola. El primero publica un libro anticomunero en 1824, en plena restauración fernandina, para « disipar la funesta ilusión en que los jacobinos han procurado mantener al pueblo español por espacio de tres años...⁶⁴ ».

Combatir los peligrosos errores que en materia de gobierno han sembrado [...] Pulverizar los peligrosos sofismas con que los apóstoles de la insurrección deslumbran. [...] Revelar a la execración del mundo las horrendas maquinaciones con que las sociedades secretas preparan la ruina de todas las monarquías [...] Levantar la voz hasta ahora comprimida contra esa Constitución anárquica, que los pedantes de Cádiz, los perjuros de la Isla y la petulante juventud alistada a los bandos sacrílegos se han atrevido, en la embriaguez de su impiedad, a calificar de sacrosanto Código [...] Por fortuna se acabó ya el imperio de los pillos y de los masones y comuneros ; por lo mismo llegó el día en que pueda desahogar libremente y sin peligro mi odio inveterado contra la dominación popular [...] el pueblo nunca es ni puede ser soberano [...] al populacho en todo buen gobierno está y debe estar siempre sujeto a la parte más instruida, sabia, juiciosa y morigerada.

Fray Pedro de Santa Ana, carmelita descalzo y capellán del Batallón Ligero de México, ataca la masonería con términos similares :

Este pueblo que hasta poco tiempo a esta parte no ha conocido los brillantes títulos de *libertad, igualdad y derechos de ciudadano* ; que estaba adherido perfectamente a un rey sin atreverse a juzgarlo aun cuando lo viese nulo y criminal, porque creía justamente que esto excedía a sus facultades ; que veneraba su religión como la principal base de su felicidad individual, y de toda nación ; que oyó siempre sumiso a los ministros del santuario como enviados de Dios, y depositarios únicos, y fieles de su divina palabra. Este pueblo tan adherido a sus opiniones, ha oído unas voces que fermentaron, sedujeron y aniquilaron la Europa, y últimamente la Francia⁶⁵.

63. *El Zurriago*, nº 10.

64. *El jacobinismo*, op. cit., p. 79.

65. *España agonizante con la peste de Francia... Papeles recolectados por un amigo y reimpresos en México*, 1820.

El principio democrático es uno de los puntos principales de los discursos de Juan Romero Alpuente, que desde 1813 se había proclamado por la soberanía popular y el derecho ciudadano de romper el contrato social con el monarca : « Los agentes políticos y religiosos del despotismo han inculcado en el pueblo con tan mala fe y cobardía la doctrina sobre la obligación de obedecer a los reyes, que no sólo han dejado de enseñarle los casos en que se puede y debe desobedecerlos⁶⁶ ». En 1821, desde las líneas de los comuneros le advierte al gobierno constitucional los peligros que acechan : « el ministerio en vez de poner obstáculos ha dado con su dichosa moderación auxilios a la junta de conspiradores ». « Para hacer amable la Constitución es preciso darla a conocer [...] con la Constitución somos los primeros hombres del mundo, porque no sólo somos ya todos iguales ante la ley, las puertas para los empleos civiles y militares están ya abiertas para los pequeños como para los grandes, las contribuciones han de repartirse en proporción a los haberes de cada uno⁶⁷. » Y como punto central de sus discursos, el pacto social entre pueblo y rey :

Identificado bajo todos aspectos el interés del rey con el del pueblo, el ministerio siempre que se separe de él quedará abandonado a solas sus fuerzas, y no las podrá tirar para vengar en vosotros los resentimientos del eco espantoso de la opinión pública que por medio de impresos o representaciones respetuosas pondrá de manifiesto su nulidad, y decidirá el monarca a que sin las dilaciones ni incertidumbres de la responsabilidad ante la ley, acuerde si es menester, hoy mismo antes que mañana la simultánea separación de todos, pues cuando el pueblo, como dice un político, conoce el precio de sus libertades, y trata de ellas, sean cuales fueren los esfuerzos de sus enemigos, no hay calumnia de *exaltación* ni de *republicanismo*, ni otro artificio alguno más ni menos infame, capaz de seducirle, ni poder en lo humano que pueda tiranizarle⁶⁸.

III

No es posible hasta el momento precisar las implicaciones que el concepto « república » tenía para los comuneros, pero sí parece desprenderse de sus publicaciones y actitudes una conciencia política dirigida en esa dirección. En 1821, Lucas Francisco Medialdúa, vasco, intenta proclamar la República Ibérica en Cádiz, y José Moreno Guerra, diputado por esta ciudad, quiere convertirla en una repú-

66. *Wellington en España, y Ballesteros en Ceuta...* Impreso en Cádiz y reimpresso en Valencia..., 1813.

67. *Discurso sobre la Suprema Junta Central de conspiradores contra el sistema constitucional, y acerca de la responsabilidad legal y moral de los ministros...*, Madrid, 1821.

68. *Ibid.*, p. 31.

blica independiente⁶⁹, sin mucho éxito. En Cataluña, la hoja volante *El Idioma de la Razón a los españoles* (Madrid, Imp. de la Verdad, 1821) acusa a Riego, Ballesteros, Moreno Guerra, Romero Alpuente y López Baños, todos de las filas de los comuneros, de sostener ideas republicanas. Idéntica acusación trasciende en los folletos *A los españoles* (12 de septiembre, segundo año del cautiverio de España, 1820) y *Constitución sin máscara, o verdadera idea de la Constitución abortada en Cádiz en el año de 1812* (Zaragoza, Imp. de Magallón, 1825)⁷⁰.

Entre los artículos antimonárquicos y de orientación republicana que se publicaron se destaca el siguiente, que apareció en *La Tercerola* :

Nada importa, Señor, que diga V. M. que quiere se cumpla la Constitución, si a cada momento persuaden hechos hacinados serias pretensiones a la tiranía. Persecución atroz a todo buen liberal; escandalosa indulgencia para con el que atenta al sistema; alto desprecio al hombre de bien, signos inequívocos de gratitud y amor al enemigo de la patria; elección a dedillo de ministros, etc., entre los que se llaman *moderados* porque saben que no se titularían impunemente *serviles*... Pero, Señor, ¿a qué exponer a V. M. la voz de la ley eterna? Consúltela un momento V. M., sí, consúltela, y oirá que le dice que los *pueblos*, que hacen a los reyes, *tienen un derecho imprescriptible* de despojarlos de su poder, cuando, especialmente, no lo ejercen para su bien y felicidad. Señor, la Constitución política de la monarquía hace sagrada e inviolable la persona de V. M. : empero esa inviolabilidad tan a propósito para adornar la persona del monarca con todo el aparato necesario para promover el respeto y la veneración de los pueblos, también, Señor, tiene sus límites. Todas las leyes de todos los reinos del mundo conocido están sujetas a una sola : *la salud del pueblo*, esta es la *ley suprema*, y en ella se estrellan y perecen todos los sofismas. Cuando los malvados que conducen a V. M. por camino de la perdición le presenten, como escudo para arrastrarle a obrar según sus depravados deseos, el artículo de la Constitución que establece su inviolabilidad, presénteles V. M. el otro artículo del mismo libro santo que faculta a las Cortes para separar a V. M. del trono y nombrar una regencia en los casos de incapacidad física o *moral*. En la inviolabilidad que le está declarada tiene V. M. la mayor de las prerrogativas de su autoridad, y en las facultades de las Cortes el límite de su poder. [...] Señor, arrójese de una vez V. M. en los brazos de sus liberales [...] si V. M. no lo hace así, su corona vacilará, y tal vez, tal vez... dejará de ocupar el trono de San Fernando, por *incapacidad moral*⁷¹.

En 1824, durante la reacción, se publica un « extracto de un papel

69. Cf. José María Azcona, « Medialdúa el precursor », *La Unión Mercantil*, 24 de abril de 1934, y su libro, *Clara-Rosa, masón y vizcaino*, Espasa, 1935. Práxedes Zancada ve en Moreno Guerra un precursor del socialismo (cf. el artículo « El sentido social de la revolución de 1820 », *Revista Contemporánea*, 127 (1903), 135-153).

70. Citados por Comellas, *El trienio...*, op. cit., p. 264-267.

71. N.º 9, *Carta a Fernando VII*, p. 10-12.

cogido a los masones » en el cual la masonería hace un llamamiento a « todos los hermanos de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Portugal y Estados Unidos y disidentes en América » solicitando ayuda en sus planes revolucionarios⁷². Otras publicaciones periódicas que no he podido consultar porque han desaparecido indican las inclinaciones republicanas de estos núcleos liberales⁷³. Un manifiesto circulado entre los carlistas sublevados en mayo y abril de 1822 insta a los españoles a librarse del rey « para que gobierne con leyes de los antepasados », y ataca al gobierno liberal de orientación republicana. Historiadores posteriores sostienen que la comunería contaba entre sus afiliados muchos republicanos, partidarios de la revolución cosmopolita, y que en el Café de Lorencini se solicitaba la República y la repartición de bienes.

Aunque la documentación asequible en la actualidad es fragmentaria, hay suficientes elementos para reconstruir, al menos parcialmente, estos tres años liberales que marcan una nueva modalidad en la historia política y social española.

IV

Chateaubriand, entre otros, señala que « les vaincus de tous les pays se réfugient en Espagne; ils y reçoivent encouragement et secours⁷⁴ ». España es, entonces, el centro revolucionario más nutrido de Europa. A ella llegan los liberales y revolucionarios europeos que fracasan en sus planes libertadores, y allí recurren también los agentes y miembros de las diversas sociedades secretas organizadas bajo el italiano Buonarrotti⁷⁵. No ha sido posible encontrar documento alguno que muestre relación directa entre la comunería española y los carbonarios italianos y europeos babuvistas y buonarrotistas; por un lado, la documentación asequible en los archivos españoles es mínima y fragmentaria, y, por otro, de lo encontrado en el *Archivo Nacional de París* parece desprenderse que los archivos

72. *Españoles: Unión y Alerta*, Córdoba, 1824. Había muchas relaciones entre los comuneros españoles y los americanos; Clararrosa, editor del *Diario Gaditano*, incluye un artículo en el nº 82, excitando a los americanos a rebelarse. Posteriormente don Romualdo Nogués acusa a los comuneros de recibir ayuda de América (cf. su artículo « Aventuras y desventuras de un soldado viejo natural de Borja », *La España Moderna*). Los documentos conservados en el Archivo de Simancas, que veremos más adelante, confirman estas acusaciones. Cf. también, *AHN, Consejos*, 8935.

73. Como es el caso de *La Sombra de Lacy*, de Sevilla. He estudiado los periódicos de la época en el artículo « La prensa exaltada en el trienio constitucional: *El Zurriago* », *B. Hi.*, LXIX (1967), 365-388.

74. *Mémoires, op. cit.*, p. 23.

75. *ANP*, F^o 6684. Extracto de la *Procédure criminelle d'Andryane*; ver también el dos. 6. Cf. también *AHN, Estado*, 3128 donde el Inquisidor General habla sobre la infiltración de carbonarios.

de la masonería española se quemaron en 1824⁷⁶. Si parece evidente que, haya o no relación directa entre ambos movimientos, existe una ideología y una finalidad común. Es posible, no obstante, señalar las posibles relaciones y nexos.

En 1820 *El Gran Firmamento* decreta que las sociedades patrióticas europeas han sido incorporadas a la Orden⁷⁷. No hay que perder de vista que la carbonería internacional proclamó en su libro de estatutos que la Orden aparece como constitucional, y la transición al republicanismo es secreta⁷⁸, conocida únicamente por los grados más altos. En las esferas inferiores el ritual sólo destaca la lucha contra el despotismo y la superstición: « puisse l'exemple des héros de la Bastille, de l'isle de León et d'Alexandrie nous animer constamment⁷⁹ ».

Las investigaciones policiales de la época señalan que el carbonarismo es casi desconocido en España hasta que llegan a Barcelona los desterrados piemonteses, aunque ya antes los marinos la habían difundido por Menorca⁸⁰. Una carta de junio de 1824 muestra la existencia de *Sublimes Maestros Perfectos* en España, revelación que coincide con lo declarado por el carbonario francés Andryane, enviado a Italia por Buonarroti para organizar la defensa nacional en aquel país, y apresado por las autoridades⁸¹. En la cárcel se le comunica que los franceses han invadido España: « Les Espagnols, sur lesquels le parti révolutionnaire fondait tant d'espérances, ont été écrasés par cette armée française dans laquelle on s'était efforcé de fomenter la trahison et la révolte. Les Cortes sont dissoutes, les révolutionnaires sont anéantis; l'Espagne, qui, selon les gens de votre couleur, devait être cause de la perte des Bourbons comme elle avait été cause de celle de Napoléon, est de nouveau soumise à son roi légitime; le dernier foyer du jacobinisme vient d'être étouffé⁸². » Bien decía el general francés Vandoncourt, desterrado, y refugiado en Cataluña con los piemonteses, que « to believe that the cause of liberty in Spain can be separated from the general cause of European liberty would be a fatal error. Spain cannot hope to enjoy peaceably her institutions, if Europe is not free⁸³. »

Sería de gran interés establecer la relación entre los comuneros y el grupo buonarrotista o babuvista. Desde 1789 aparecen en Francia una gran cantidad de folletos y libelos exigiendo la igualdad social

76. *ANP*, *ibid.*, carta de 1824.

77. *ANP*, F⁷ 6684, dos. 20.

78. *Ibid.*, dos. 7.

79. *Ibid.*

80. *Ibid.* No hay que olvidar aquella reunión en Palma en 1819 (*ut supra*, nota 16).

81. Además del dos. 6 ya citado, cf. sus *Mémoires d'un prisonnier d'État*, París, 1862.

82. *Ibid.*, p. 230.

83. *Letters*, *op. cit.*, p. 254.

y la propiedad comunal, denunciando las graves injusticias sociales del régimen monárquico. Hay dos tendencias manifiestas : los que piden el socialismo de estado y los que exigen su sustitución por un régimen igualitario y comunista. Se ataca la riqueza y se indican los medios de disminuirla en nombre de los derechos humanos ; se da además medidas contra los ricos en favor de los pobres⁸⁴. La revolución francesa activa estas doctrinas, que pasan entonces a convertirse en un programa político de acción inmediata. Después de 1796, Buonarroti crea un andamiaje político dirigido al repartimiento de bienes, y a la creación de un nuevo estado igualitario y comunista⁸⁵. Para lograrlo, el único medio viable es el mundo conspiratorial de las sociedades secretas, donde sólo los iniciados conocen el fin último republicano y comunal.

Pese a las investigaciones al respecto, no he logrado encontrar documentación alguna de primera mano que indique la existencia de un programa económico-social igual en España. Contamos, sin embargo, con algunos ejemplos de literatura libelosa, memorias e información policial que nos servirán para mostrar las posibles coincidencias entre uno y otro movimiento. Parece evidente que los comuneros estaban en contacto directo con grupos de liberales europeos y otras sociedades secretas similares. En 1820 llega a España el general Guglielmo Pepe, desterrado de Italia por haber proclamado la revolución en Nápoles. Radicado en Barcelona, recibe felicitaciones de algunas sociedades patrióticas de Madrid, Barcelona, Cádiz, El Ferrol, Segovia, Tudela y Murcia. Ya en Madrid, funda, conjuntamente con el general Ballesteros, la *Sociedad Europea*⁸⁶, que se extiende a Inglaterra y Portugal. Desconocemos el propósito de esta sociedad, sólo sabemos que era « un vasto plan de conspiraciones para regenerar la Europa⁸⁷ ». El historiador francés François Rousseau reprodujo fragmentos de un despacho oficial entre M. de Nesselrode, ministro de Asuntos Exteriores ruso, y el conde Pozzo di Borgo, embajador ruso en París a propósito de un club revolucionario fundado por Gallardo : « cette association est une émanation d'un club de Madrid, appelé les *Rédempteurs de l'humanité*⁸⁸ ». Tal parece que los miembros de esa comisión permanecieron en París bajo la protección secreta del ministerio de España. De la misma

84. Ténnesson, *art. cit.*, p. 60-65.

85. *Ibid.*, p. 66. Aunque en España *El Eco de Padilla* (2 marzo, 1821) habla del repartimiento de tierras y del asalto de fábricas. Cf. Estanislao Kotska Bayo, *Historia...*, *op. cit.*, 1842, II, p. 232, y Vicente de la Fuente, *op. cit.*, II, 54.

86. Pepe, *Memorie*, *op. cit.*, p. 125-127.

87. *AGP. Noticia acerca...*, MS citado.

88. Rousseau, « Les sociétés secrètes en Espagne au XVIII^e siècle et sous Joseph Bonaparte », *Revue des Études historiques*, 1914, p. 18-19, y « Les sociétés secrètes et la révolution espagnole en 1820 », *Revue des Études historiques*, 82 (1916), p. 17.

época es una carta que escribe el general Ballesteros al general Lafayette, donde sostiene que :

Nous avons pour devise : Constance et haine éternelle au fanatisme religieux et aux tyrans, que le vulgaire appelle *Rois*. Nous n'en attendons pas moins de nos vénérables frères de ce pays et du monde entier. [...] Il est donc nécessaire d'accélérer l'exécution des plans combinés. Des ordres ont été donnés, pour cette fin, à nos frères de Russie, d'Autriche et de Prusse, qui ont les projets les plus à craindre. [...] Je conclus, en disant, d'après l'avis de cette vénérable corporation, qu'il est absolument nécessaire que, sans perdre un moment (car il faut les mettre tous à profit), on extermine, en même temps, la Tyrannie et le Fanatisme. L'une, en effaçant de la liste des vivants les despotes appelés *rois*, l'autre, en anéantissant, à la fois, ses ministres et ses zéloteurs et destinant aux usages les plus vils ses temples et les objets de son culte. C'est ainsi que l'on vaincra entièrement les deux obstacles qui s'opposent à nos vues philanthropiques et la république universelle se cimentera et se consolidera pour toujours en même temps que nous verrons tous nos travaux couronnés⁸⁹.

La *Noticia acerca de las sociedades patrióticas*, manuscrito consultado, sostiene que « proscrito el carbonarismo de su país natal vino a pagar su tributo al genio de la revolución española⁹⁰ ». Apenas conocido el éxito del pronunciamiento liberal, comenzaron a llegar emigrados italianos y piamonteses a Barcelona. Entre los nombres de carbonarios conocidos están Pachiarotti y d'Atelli, y el francés Cugnet de Montarlot, que había iniciado a Riego en la *Legión de la libertad europea*⁹¹, una de las organizaciones adscritas al carbonarismo. Las sociedades o clubs políticos españoles facilitan la labor proselitista de los grupos que penetraban la Península. Es momento también de viajes al exterior — en 1821 encontramos a Beltrán de Lís en París, conferenciando con Lafayette y su grupo de conspiradores⁹². Este

89. Cf. *ut supra*, nota 46.

90. *AGP*, t. 18.

91. *ANP*, F⁷ 6684, n.º 20. Pachiarotti fue fusilado en 1844, acusado de tratar de asesinar a Zurbano; cf. Morayta, *Historia de España*, Madrid, 1893, t. 7, p. 842. Cugnet de Montarlot es un personaje muy interesante; amigo de Benigno Morales y de Félix Mejía, editores de *El Zurriago*, perteneció en Francia a los Caballeros de León, y en Zaragoza se hacía llamar Gran Maestro de la Legión de la Libertad Europea. En 1822 cambia de nombre, y reaparece en Málaga bajo el de Carlos Masoff. Fue fusilado en Almería en 1824, conjuntamente con Benigno Morales, cf. el *Manifiesto circunstancial de lo ocurrido en la ciudad de Almería en los días 14 y 16 de agosto con motivo de haber estallado la conspiración trazada por los enemigos del rey y del Altar, cuyos hechos son copiados de los partes, oficios, órdenes y demás papeles*, Almería, 1824. Su secta era una ramificación del carbonarismo, según se desprende de la documentación guardada en el *ANP*, F⁷ 6688, dos. 28.

92. Rousseau, *art. cit.*, p. 26. Estaban con él Benjamin Constant, d'Argenson, Corradi y un valenciano llamado Cabanillas. Corradi era el traductor de los libros de Pecchio; y Voyer d'Argenson era del grupo buonarrotista de París (cf. Paul Robiquet, *Buonarroti et la secte des égaux*, París, 1910). Todos ellos eran intermediarios del Comité central de París. Cf. *ANP*, F⁷ 6689, dos. 28, donde se establece la Relación.

mismo año llegan a España d'Atelli y Pacchiarotti e inician a los ciudadanos Fidalgo, Sobiniac, Polo y Vandoncourt⁹³. Los tres primeros eran burócratas de la Secretaría de Cortes; al general francés se le acusó de intentar propagar el carbonarismo en Valencia y Málaga⁹⁴. Mientras tanto, el italiano Giuseppe Pecchio estaba encargado de la organización del carbonarismo madrileño⁹⁵.

Ya hacia 1821 la prensa moderada acusa a los comuneros de republicanismo federal :

El proyectillo de república [escribe *El Imparcial*] ya saben ustedes que está en boga, porque los exaltados son serviles y servilones copiantes de la revolución francesa, sin otra diferencia que la que hay entre un retrato y una caricatura. Piensan llevar el plan emancipando a cada provincia de por sí. Después de este paso, el segundo será concertar una confederación de todas las provincias y cáteme usted aquí la república de las tantas provincias confederadas de España⁹⁶.

Hacia esta misma fecha el escritor francés Lesur sostiene que « le but des comuneros était visiblement l'établissement d'une république⁹⁷ ». Pero, aparentemente el movimiento tomó caracteres comunistas en otras regiones de España, donde el campesino y las clases oprimidas recorrían las calles solicitando la distribución de la propiedad⁹⁸ y la muerte de los ricos.

Los hechos parecen indicar que carbonarios y comuneros hicieron causa común⁹⁹. Los signos más visibles se observan en 1822, cuando surge la *Sociedad Landaburiana*, donde hablan con mayor vigor y radicalismo Romero Alpuente y Benigno Morales¹⁰⁰. En 1822, por otra parte, se lleva a cabo la escisión de los comuneros — el 22 y el 23 de febrero se celebra una *Asamblea Constituyente de Comuneros Constitucionales* donde se formulan cargos a algunos miembros. Entre otras cosas se les acusa de haberle dado información al periódico *El Zurriago* « cuando casi todos los españoles amantes de su nación detestan las doctrinas [...] por su mordacidad », y de haber permitido la iniciación de carbonarios entre ellos¹⁰¹. El documento está firmado por Palarea, Ramón Salvato, Francisco España y Juan de Mariátegui, entre los más conocidos; apoyan la resolución los

93. *AGP*, t. 18.

94. Azcona, *op. cit.*, p. 200.

95. *Ibid.*

96. *El Imparcial*, 1821.

97. *Annuaire historique pour* 1821, p. 459.

98. Según afirma Eugenio García Ruiz, *Historias*, Madrid, 1876-1878, t. I, p. 704.

99. Cf. Frost, *op. cit.*, p. 252. Al parecer también tenían el propósito de hacer una revolución en Francia.

100. Pecchio, *op. cit.*, p. 29, y Quin, *op. cit.*, p. 67-72. En 1823 se prohíben las reuniones de la sociedad landaburiana para evitar excesos; cf. *AHN*, Estado, 142, legajo 19.

101. Reproduce estos documentos La Fuente, *op. cit.*, p. 496-512.

miembros diputados con puestos públicos importantes, algunos ingenieros y sobre todo abogados¹⁰². Queda así constituida la sociedad de los *Comuneros Españoles Constitucionales*, cuyo manifiesto final sostiene que *El Zurriago* ha sido el culpable de la escisión :

Este periódico, cuyos editores se fingen comuneros, es la principal causa de que en vez de la armonía con que en las amargas circunstancias que nos rodean debíamos trabajar de consuno los amantes de la libertad, se halla encendido entre nosotros una guerra parricida más ominosa que la de los serviles, y más pérfida que aquella con que nos amenazan los siervos del siervo de la Santa Alianza¹⁰³.

El núcleo más radical pasa a constituir la *Asamblea de la Confederación de los Comuneros Españoles*, quienes negando la discordia entre ambos grupos, defienden *El Zurriago* :

No es exacto que casi todos los españoles amantes de su nación detesten las doctrinas de el *Zurriago*. Este folleto ha publicado verdades muy importantes y muy anticipadas ; y si en algunos asuntos no ha tenido buena elección de lenguaje y en otras ha excedido los límites del decoro y respeto debido a personas sagradas, no por eso dejaremos de reconocer que el gobierno es obra de una facción maligna, como lo están demostrando los sucesos, cuando por desgracia queda poco remedio o va a ser éste muy costoso¹⁰⁴.

Aunque niegan la colaboración de los carbonarios, no rechazan su posible participación :

Es falso que haya carbonarios en la asamblea, a lo menos ésta no los conoce. Tampoco conoce artículo alguno en sus estatutos para tal intolerancia política, y sí al contrario. Las sociedades que marchen bajo cualquier forma a la defensa y conservación de las libertades patrias serán siempre nuestras aliadas, aún sin necesidad de convenios anteriores¹⁰⁵.

Además de estos indicios, algunos otros datos señalan la posible colaboración entre carbonarios y comuneros ; la correspondencia entre Pecchio y el coronel Vicente Pisa, que se conserva en el *Archivo Histórico*¹⁰⁶, y las cartas que se cruzan Angeloni, Vicente Pisa, Lafayette y el general Pepe¹⁰⁷, las relaciones y contactos entre éste y el grupo buonarrotista de Italia¹⁰⁸ traslucen un clima de

102. Lafuente, *op. cit.*, p. 512.

103. *Ibid.*, p. 496.

104. *Ibid.*, p. 508-509.

105. *Ibid.*, p. 514. Morayta, *op. cit.*, p. 771, da listas de los disidentes. Aparecen Roque Barcia y Eugenio Joarizti, del partido republicano más tarde.

106. Reproducido en parte por Manuel Fernández Álvarez, *Las sociedades secretas y los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1961.

107. Cf. Ruggiero Moscati, *Guglielmo Pepe*, Regio Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, xxvi, Roma, 1938, quien reproduce muchas de ellas.

108. Esto se trasluce de la documentación publicada por Saitta, *Filippo Buonar-*

colaboración y unidad de intereses entre los diversos grupos clandestinos europeos. De carácter internacionalista, las sociedades secretas asimilan y transforman su programa de acuerdo a la necesidad de cada país.

En España esta fuerza nueva, radical, que quiere atraer al pueblo a sus filas, desencadena la contrarrevolución. Las escisiones y luchas entre las diversas facciones crean un estado de animosidad tan grande que los ministros moderados, temerosos de las posiciones extremas de los comuneros, están más preocupados en perseguirlos que en impedir la invasión extranjera y los manejos de la Santa Alianza¹⁰⁹. Después de una serie de cambios ministeriales, el partido exaltado toma el poder en 1822, pero, incapaz de afrontar la situación, es también pronto reemplazado¹¹⁰. Pecchio, que presencié los hechos, resume la actitud del pueblo a la toma de poder de los comuneros :

Public spirit was highly animated ; the Cortes ready to second whatever was demanded ; and the first bankers of Paris and London competed with each other in offer of money¹¹¹.

La prensa fue el medio más directo contra la ineficacia y errores de este ministerio ; ella resalta la coherencia de los núcleos más avanzados en esta última etapa del trienio :

Desde el 7 de julio deberíamos haber marchado a carrera abierta a las reformas que con tanta urgencia reclaman las necesidades del Estado ; hemos marchado con paso de tortuga : y no es asunto de callar en asunto de tanta importancia. [...] Las tribunas populares continúan por tierra, y cual si estuviéramos en el tiempo de los Tintines parece que el gobierno recela que salgan sus trapos a relucir. [...] Si los vemos [a los ministros] obrar con entereza los llenaremos de aplausos y de bendiciones ; pero si continúan apáticos... si no los vemos marchar a la restauración a la cabeza de los patriotas [...] no se diga que no somos osados porque les hagamos la guerra tan decididos como se la hicimos al pérfido Zascandil y al infame Tintín de Navarra¹¹².

Con mayor claridad aún habla *La Tercerola* :

Ya no podemos hacernos ilusiones sobre nuestra posición. El pacto social de los españoles *está disuelto de hecho*. [...] Y vosotros, representantes del pueblo, ¿qué habéis hecho en cumplimiento de vuestra sagrada misión para evitar estos males? [...] Esta amarga recombinação nacional

roti, *op. cit.*, vol. II. Por otra parte el *AHN* tiene buena cantidad de material sobre los contactos entre sociedades secretas en Italia, Inglaterra, Francia y Portugal ; cf. *Estado*, legajos 3128 y 3141.

109. « They forget the enemies of Spain, and only think of their own », dice Pecchio, *op. cit.*, p. 37-38.

110. Benigno Morales, *op. cit.*, p. 166.

111. *Journal*, *op. cit.*, p. 104.

112. *El Zurriago*, núms. 63 y 64.

alcanza también a la minoría patriota de las Cortes. Esta minoría no aspira a eximirse de cargos enormes que deben pesar sobre ella, pues que, si ha quedado reducida a la impotencia, ella misma ha sido la causa, y por tanto es doblemente criminal. Vosotros los Riego, los Ramírez, los Rojo, los Pumarejo, los Reillo, los Muro, los Bertrán de Lis... ¿por qué no habéis siquiera presentado un punto de apoyo a la opinión manifestándoos con energía? [...] Los Romero Alpuente, los Moreno Guerra, los Gasco, los Navarro, los Díaz Morales, los Ochoa, los Solano, los Díaz del Moral, los Priego, los Desprat no combatieron con mucho más éxito, combatieron (debéis confesarlo) con mucho más esfuerzo [...] Los buenos patriotas encontraron en estos representantes un antemural contra los ataques del poder ¹¹³.

Esta actitud más radical se observa en un soneto que incluyen los números 71-72, respondiendo a otro aparecido en el periódico realista *La Vindicación*, de Orihuela. Al ¡ Viva el Rey Fernando el deseado !, contestan :

Viva *la ley* de España deseada
 Y *España libre* para siempre viva,
 Huya de *España libre* suerte esquiva,
 ¡ Oh, quepa a *España* suerte bienhadada !
 ¡ Cese de ser España desgraciada !
 En España, *la España* toda *estriba*.
 Quien odia a *España libre* se proscriba,
 La mano que la oprime sea odiada.
 ¡ Oh *España* siempre, siempre perseguida !
 ¡ Siempre viendo que al Rey se está engañando !
 ¡ Oh mi buen Dios ! ¿ La España obscurecida
 ¿ Hasta cuándo será que esté penando ?
 Oid cual clama esta nación unida :
 ¡ Viva mi libertad ! Salve, Fernando ¹¹⁴.

El nuevo ministerio de Calatrava, Prado, Yandiola, Sánchez Salvador no puede hacer ya nada : los franceses han entrado por el Bidasoa, y comienzan a sucederse las traiciones e ineptitudes de los militares como Villacampa y Abisbal ¹¹⁵. Los comuneros habían confiado en que :

tous les partis se réuniraient dans le cas de l'invasion étrangère, et que l'esprit national était le même qu'en 1808, de là [leur] confiance dans la formation des guerrillas dans toute les provinces, et dans les pertes immenses qu'éprouverait le commerce français, en vertu des lettres de marque qu'on allait délivrer ¹¹⁶.

113. Núm. 21 del 7 de julio de 1822.

114. *El Zurriago*.

115. Pecchio, *Journal*, op. cit., p. 116-118.

116. [Miñano], *Histoire de la révolution d'Espagne de 1820 à 1823*, Paris, 1824, p. 234.

Otro contemporáneo analiza la situación con gran claridad :

Han podido extrañarse de que no hayan dado recientemente los españoles un nuevo ejemplo de aquella resistencia nacional, y común unión de todos contra los extranjeros, con que se distinguieron en otras épocas de sus anales ; pero no se trataba entonces de una guerra de opiniones, si no de permanecer nación libre o rendirse a un conquistador. No hay extranjeros ya en una guerra de opiniones, ni más enemigos que los que no piensan ni quieren como nosotros. Supuesto que estaba dividida la España, como acontece en todo estado revuelto, debía permanecer dividida, y lo estará por mucho tiempo todavía¹¹⁷.

La invasión francesa fue poco popular entre los políticos más liberales y el propio pueblo francés. El Archivo Nacional de París posee una gran cantidad de material subversivo que se incautó tanto a franceses como a españoles, que procuraban minar al ejército francés ; proclamas que pedían a los soldados se unieran en la lucha contra el despotismo, etc.¹¹⁸. Los diputados de la Vendée, Manuel y Mercier, hicieron suscripciones que circularon por Aisne y Bouches-du-Rhône¹¹⁹. La policía francesa se ve obligada a encarcelar a los franceses que expresaban sus simpatías por Mina en canciones sediciosas que cantaba el pueblo¹²⁰ ; en Bayona el pueblo se amotina continuamente oponiéndose al « cordón sanitario¹²¹ », más tarde recibe a los desterrados cantando el Trágala¹²².

Si la revolución de 1820 no había derramado una gota de sangre, no se puede decir lo mismo de la contrarrevolución. El gobierno de Barcelona pasó un edicto el 21 de octubre de 1823 que revela el enañosamiento de los absolutistas : « mueran los francmasones y comuneros, mueran los milicianos, mueran todos cuantos han tenido cualquier empleo en tiempo de régimen liberal, mueran todos los constitucionales de cualquier clase que sean¹²³ ». En España, los soldados constitucionales de regreso se quejan del mal trato que reciben en los pueblos donde paran : el folleto de Agustín Severiano Fernández, *Viaje a Cádiz de un miliciano nacional en 1823*. Por D... individuo de la primera Compañía del tercer batallón de dicha

117. Cf. la introducción de Félix Bodin al libro de Alphonse Robbe, *Compendio de los planes de la historia de España*, Madrid, 1824, p. III-IV.

118. ANP, F⁷ 6704. Hay también una gran cantidad de documentación sobre los prisioneros de guerra italianos y piemonteses (F⁷ 6740-43 ; 6735-45 ; 6741-47). He visto además muchos legajos sobre los absolutistas (F⁷ 11984 y F¹ 3252). Este último contiene una carta del prefecto del Tarn del 29 de enero de 1823, dando cuenta de 590 soldados del batallón de la fe que se destacan por su « poca ilustración, pero están muy comprometidos con la causa ». Ver también ANP, BB³⁰ 263-264 para más datos sobre 1823-1824.

119. ANP, F⁷ 6718.

120. *Ibid.*, F⁷ 6702-6752.

121. *Ibid.*, F⁷ 11981, dos. 25.

122. ANP, F⁷ 6754.

123. Citado por Duvergier M. Hauranne, *Ojeada sobre España*, Londres, 1825, p. 18.

milicia (Madrid, Imp. de León Amarita, 1825), narra las vicisitudes y tratos que recibieron las milicias en los pueblos de Andalucía, y las atrocidades cometidas por los realistas en los pueblos de San Lúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Villafranca, Sevilla, Trocadero, a excepción del pueblecito de Trebujena, « pueblo agrícola, muy sencillo, donde nos trataron con afabilidad¹²⁴ ».

En Francia, no es menos grave la situación de los liberales emigrados. La policía francesa de Bordeaux, Meurthe, Puy-de-Dôme, pide constantemente ayuda de la policía parisina para « controlar los emigrados españoles¹²⁵ »; el prefecto del Tarn escribe, el 9 de marzo de 1823, que los 1328 liberales españoles que hay en aquella zona se encuentran « en gran estado de miseria », y pide comida, ropa y dinero. Los emigrados son vigilados atentamente¹²⁶ y se informa cuidadosamente los pasos de cada uno de ellos y sus relaciones con otros grupos europeos¹²⁷. Jean Sarrailh examinó docenas de denuncias levantadas contra liberales y sociedades secretas en Soria, Aranda de Duero y Sevilla¹²⁸; desde Francia se observa la entrada de posibles revolucionarios, como Bouillon (Cayo Graco) y Favre, conocidos por su actividad carbonaria, quienes llegan a Barcelona a finales de 1823¹²⁹. Se anuncia la llegada a Valencia de Salvatore Molina, mayordomo del Conde de la Alcudia, quien ha estado en París, Marsella y Nápoles hasta 1823¹³⁰. Las diversas prefecturas envían continuamente listas de los revolucionarios más peligrosos¹³¹ y, en su celo, llegan a incautarse de los libros españoles que circulan por Francia¹³², prohibiendo la venta de autores como Feijoo y Campomanes.

Pese a la represión algunos contemporáneos interpretan todos estos hechos de manera optimista e irónica: Blaquièrre señala que « the Holy Alliance has not, in fact, yet discovered that Fernando VII is the greatest revolutionist in Europe¹³³ », confiando en el renacer del espíritu liberal. Félix Bodin observó que, pese al aparente fracaso revolucionario, aún había un germen radical en el pueblo; porque

124. P. 62.

125. ANP, F⁷ 6754.

126. *Ibid.*, y F⁷ 6753; F⁷ 3252 y F⁷ 1388.

127. ANP, F⁷ 11981-83 y 11996-97.

128. *La contre-révolution sous la régence de Madrid*, 1930, p. 55-57.

129. ANP, F⁷ 6704, dos. 27.

130. *Ibid.*, F⁷ 6685, dos. 11.

131. *Ibid.*, F⁷ 11981.

132. *Ibid.* Mientras en Francia se incautan de los libros que consideran peligrosos, en España se están publicando libros contra los liberales exaltados, además del de Gómez Hermosilla, citado, y otro, poco conocido, *Los crímenes de Robespierre y de sus principales cómplices, su suplicio, la muerte de Marat, su apoteosis, y el proceso y súplica de Carlota Corday*, Madrid, 1823, de clara intención contrarrevolucionaria. En octubre de 1823 se crea, además, una Junta de Madrid, dirigida por el canónigo Sáez, para censurar obras.

133. Prólogo al *Journal* de Pecchio, *op. cit.*, p. xv.

si bien la revolución española se había escrito antes de « hallarse realizada [...] la pusieron en constitución antes que la tuviesen abrazada el pueblo, cabalmente lo contrario de lo que comúnmente acaece; para que ella se efectúe bien realmente, y pueda resistir y penetrar en la nación, y se realice en las costumbres, ideas, propiedad, y situación de la numerosa clase; lo cual ha de verificarse a pesar y a causa de la guerra civil¹³⁴ ». La visión más clara fue la de Pecchio :

Liberty dies, but it rises again. It is the only thing that enjoys the privilege of metempsychosis. [...] It has died this year in Spain, and will rise... But what will Ferdinand do with the creditors of State; the purchasers of national domains; the secularized monks and nuns; forty thousand comuneros; fifty thousand constitutional soldiers, and eighty thousand national militia? Notwithstanding the good intentions of his confessor he will be somewhat puzzled to convert all these into an Auto de Fe!¹³⁵

La historia decimonónica muestra hasta qué punto estos liberales radicales del trienio — comuneros y landaburianos — influyeron en los movimientos políticos posteriores. De 1820 a 1823 convergieron en España dos actitudes revolucionarias : el liberalismo burgués y la democracia popular. La revolución liberal desencadenó un movimiento popular más coherente y definido, y aunque su programa social fue confuso y contradictorio, por primera vez el pueblo español ejerce nuevas técnicas políticas. El pueblo español, como el francés unos años antes, está sobre todo preocupado en lograr una unidad política que refuerce los elementos heterogéneos y antagonismos internos de los diversos grupos. No hubo homogeneidad social entre los comuneros — sus directores, como hemos visto, venían de las profesiones liberales, pero los militantes provenían de los artesanos, obreros y pequeños propietarios. Como grupo radical, tuvieron una tendencia política coherente y avanzada, pero carecieron de conciencia económica¹³⁶. Su aspiración social máxima, como la de los *sans-culottes* de 1793, fue el principio igualitario, de soberanía popular. Mediante su propaganda y lucha el ciudadano adquiere dignidad cívica, adquiere conciencia de que mediante su participación está colaborando para difundir sus ideales; de ahí que el pueblo sea, por definición, un soldado de la Constitución. A diferencia de los franceses, no vemos con claridad si este ciudadano desea un gobierno representativo propio, pero sí hay pruebas de desobediencia al gobierno constituido, y de intentos esporádicos de republicanismo y federalismo.

134. Introducción al *Compendio*, *op. cit.*, p. IV.

135. *Journal*, *op. cit.*, p. 13.

136. De ahí la crítica de Fernando Garrido, *La España contemporánea*, Barcelona, 1885, p. 209.

V

Instaurado el antiguo régimen, los « afrancesados » o persas, los moderados y los carlistas descargan su ira contra los liberales¹³⁷. Desde el destierro, los liberales siguen conspirando : los dos centros primordiales parecen ser Francia e Inglaterra. El Archivo General de Simancas posee una gran cantidad de documentación sobre los liberales residentes en Londres, y las asociaciones de grupos que formaron para continuar su labor política. En 1823 se anuncia la separación del general Ballesteros de la causa constitucional; en 1824, el Conde de Ofalia, Secretario de Estado, pide la vigilancia absoluta de los refugiados políticos en Londres y otras capitales de Europa¹³⁸; en 1825-1826 la policía sigue cuidadosamente los proyectos de los liberales en Inglaterra y la isla de Jersey¹³⁹, y Flórez Estrada, Romero Alpuente y Vicente Beltrán de Lís continúan sus trabajos revolucionarios, y extienden sus intereses hacia Portugal, donde llega Romero Alpuente, con su sobrina Vicenta Olite. Desde Portugal se informa la expulsión de ambos¹⁴⁰. Sin embargo, parece trascender de los despachos oficiales que Vicenta Olite, colaboradora del ex-diputado, es la confidente de la policía¹⁴¹; ella mantiene informada a la Embajada de los « manejos revolucionarios » de sus compañeros políticos, aunque a espaldas de su tío. Hacia estos mismos años (1825-1826) se anuncia el traslado a Inglaterra desde Cataluña del cirujano piemontés José Gervino, a quien acompañan otros revolucionarios italianos, y desde París pide pasaporte para Londres el español Agustín Fernández, considerado como « elemento muy peligroso » por la policía francesa¹⁴². Desde Bruselas se persigue a Beltrán de Lís, mientras en Londres la policía pide una lista de los refugiados que nada han tenido que ver con conspiraciones y proyectos revolucionarios desde 1823¹⁴³. Aparecen Canga Argüelles

137. *El Diario de Madrid* del 1º de junio de 1823 exclama : « ¡ Gracias a Dios que amaneció por fin el deseado día en el que podemos manifestar francamente nuestra opinión y modo de pensar, sin temor de ser extrañados, maltratados, perseguidos [...] Sí, las llamadas masónicas, comunera, anillera, carbonaria, etc., etc., en cuyos individuos se contaban no sólo los de los diferentes ministerios que ha habido, sino también muchas autoridades, jefes militares y de oficinas, subalternos de todas clases, y hasta las mujeres fatuas de unos y otros, han sido las privilegiadas para poder obrar a su arbitrio sin sujeción, y las mismas arrogaron los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial... »

138. *Simancas*, Estado, Inglaterra, legajos 8184 y 8185.

139. *Ibid.*, legajo 8227.

140. *Ibid.*, 8190. Romero Alpuente llega a Portugal de Londres el 13 de abril de 1827. Sobre la expulsión de ambos de Portugal, hay una carta oficial en el *AHN*, Estado, Romero Alpuente.

141. *Simancas*, legajo 8189 y 8228.

142. *Ibid.*, 8190.

143. *Ibid.*, 8223 y 8224. Beltrán de Lís había estado en Bruselas dos años, y llega

(quien constantemente se queja al rey Fernando del mal trato que recibe por parte de sus compañeros de destierro), Cayetano Valdés, Miguel Eduardo de Álava, A. Argüelles, Mariano Lagasca, Felipe Boaza, Manuel Herrera, Ramón Salvato, Mateo Seoane, Antonio Desprats, Antonio Puigblanch, Domingo Ruiz de la Vega y Ramón Escobedo, entre otros, todos ex-diputados de las Cortes Constituyentes de 1820-1823.

En febrero 18-19 de 1826 Antonio y Juan Fernández Bazán intentan infructuosamente proclamar la constitución de 1812 en Alicante y Cartagena, en una expedición que sale desde Portugal, dentro de las operaciones revolucionarias en este momento¹⁴⁴. De 1825 en adelante, la situación política española se agudiza considerablemente, con la subida al poder de Cea Bermúdez. Las sentencias dictadas por los tribunales contra comuneros, masones, liberales, realistas, etc. aumentan día a día; y las ejecuciones se suceden continuamente¹⁴⁵. Sin embargo, los refugiados persisten en su labor secreta; en enero-junio de 1828 se da cuenta de la asociación secreta *Asamblea Constitucional Europea*, compuesta por seis españoles refugiados, portugueses, americanos insurgentes, italianos, franceses e ingleses, para hacer un total de 21 miembros. Dirigen la sociedad Rumi y Baiges¹⁴⁶. El informante explica que « esta nueva asociación secreta no es de masones, comuneros ni carbonarios, aunque contiene individuos y mantiene relaciones con todos ellos; y sí es una nueva organización de más vasta extensión, a lo menos en la idea de sus autores¹⁴⁷ ». Los documentos suministrados por Manuel González Salmón incluyen un extracto de los estatutos, y un recibo de Baiges, donde se compromete a instalar otro grupo en Lisboa, y otros papeles con las leyes de la *Federación Sublime de EEEE*, que termina: « juro obe-

a París en 1830 acompañado de Guillermo Morón, sacerdote ex-magistrado de Barcelona, según la información suministrada por la policía de París. Beltrán y Corradi parecen haber sido los conspiradores más activos. Una carta del 22 de agosto de 1822 da cuenta de sus actividades en París. El prefecto de la policía pide que se vigile cuidadosamente su correspondencia, y solicita también que se siga la pista de los corredores de comercio, pues ellos eran los intermediarios entre los revolucionarios españoles con otros centros de Europa. Los banqueros Lafite y Hardouin distribuían la correspondencia entre los grupos de España, Londres y Amsterdam (cf. ANP, F⁷ 6730, dos. 40). En la frontera española es muy vigilado el comerciante de Bayona Belrichard, considerado como el más importante difusor de literatura clandestina; cf. ANP, 11571.

144. Morayta, *Historia*, op. cit., p. 825.

145. Cf. la *Gaceta de Madrid* de 1823-1825. Las sentencias dadas a ex-comuneros, francmasones, liberales, etc., por actos y comentarios inocuos, como cantar el Trágala, dar vivas a Riego, etc. El Cabildo de Manresa, por ejemplo, concluye una carta de felicitación al Rey diciendo: « Autorizado, Señor, al Santo Tribunal de la Fe, con las facultades que reclamen las circunstancias, para acelerar, aterrar y castigar, si es menester, a cuantos intenten empañar la religión y la moral »; cit. por Morayta, op. cit., p. 895.

146. *Simancas*, 8192.

147. *Ibid.*, carta del 22 de febrero de 1828.

decer sin separarme de la absoluta reserva e invisibilidad adoptada¹⁴⁸ ».

De 1828-1831 se da cuenta de la asociación *Los vínculos contra los tronos, y clero o los Emperadores de la Anarquía*, establecida por la *Junta Central de la Conspiración*¹⁴⁹. Los documentos extractados por el delator afirman que hay ramificaciones en Francia, los Países Bajos, España, Portugal e Italia. Los miembros utilizan las palabras *unidos* y *anarquía* como contraseña. La lista suministrada incluye a Ramón Villalba, general español; José María Torrijos; Francisco Palarea; José Campos, director general de correos¹⁵⁰; Juan Rumi, catedrático de Granada; Marcial Soulligné, francés; Antonio Baijes, coronel; F. Mateu; Luis Seola [?], italiano, capitán de la Legión de Cataluña; F. Manly, italiano, capitán de Caballería de Cataluña; Epifanio Moncloa [?], español, comandante del ejército de Sevilla; F. Santisteban, Francisco Pastor, J. Pastor, su hijo; Vicente Genovés, Pedro Ponce, Pedro Escalante, José Iriarte, F. de la Vega, Manuel Gurrea y Antonio de Oro. La mayor parte, pertenecientes al ejército. Se informa además que el objeto es « quitar el prestigio a Mina a quien conceptúan inapto para la contrarrevolución, pues dicen es incapaz de hacer nada en favor de la causa de la libertad ».

El 8 de junio de 1829 la policía de París informa sobre Antonio Rodríguez, ex capitán de artillería que vive en Marsella, y es allí el principal motor del *Comité Revolucionario* con filiaciones en Londres¹⁵¹. El 25 de mayo llega a Bordeaux y se entrevista con Jáuregui, Olavarria y Baltasar Pallote; ya en París se pone en contacto con Lafayette, mientras desde Londres llega Antonio de Oro, ex comandante agregado del Estado Mayor de Barcelona de 1822-1823.

Este mismo año se organiza la sociedad *Constitución con Fernando o sin él*, aparentemente dirigida por Mina; y en 1829 Cea Bermúdez y el primer secretario de la embajada, Manuel González Salmón, persiguen a los miembros de la *Junta Patriótica Europea* (también *Asamblea Patriótica*) que tiene ramificaciones en Francia, Aragón, Valencia, Cartagena e Italia. El confidente piemontés sostiene que « es de interés comunicar a la España, a la Austria y al reino de Nápoles por ser estas tres naciones el terreno que han designado para

148. *Ibid.*; entre los documentos extractados hay una carta pidiéndole a Baiges que organice un grupo en Lisboa. El documento termina: « La Unión nos garantiza patria, libertad, gloria. » Hay también un recibo firmado por Baiges y copia impresa de los estatutos de la *Asociación*.

149. *Ibid.*, 8324.

150. Campos es uno de los comuneros más importantes; cf. el « Artículo Comunicado » del *Diario de Madrid*, primero de julio de 1823, contra él. Aunque aquí aparece como José Campos, parece ser que su verdadero nombre es Manuel González del Campo.

151. *Simancas*, 8234.

representar en él las horrorosas tragedias que meditan¹⁵² ». El principal instigador es Antonio Baiges, expulsado de Francia en septiembre de 1829; sostiene además el confidente de Londres que « por un convenio celebrado en Barcelona se obligan las dos facciones [realistas y liberales] a ayudarse mutuamente para derrocar a Fernando con su actual gobierno, sin más pretensiones que hasta conseguido esto, se preconice la mayoría nacional por el sistema que quiera ser regida ». En julio-diciembre de 1830 hay otra vez gran movimiento en los núcleos revolucionarios: la policía pide informes sobre los refugiados en Francia e Inglaterra, se observa cuidadosamente a Torrijos, se hacen cábalas para adivinar las personas que compondrían la regencia que deseaban establecer, se vigila los grupos que cruzan la frontera y se obtienen los nombres de los desterrados que saldrían desde Nueva York a Francia¹⁵³. En este año ha caído el gobierno borbónico en Francia, y la capital francesa se convierte una vez más en el centro protector de los conspiradores liberales de todo el mundo, que encuentran apoyo en el nuevo régimen. Hacia París salen Romero Alpuente, Losada, Blasco, Pastor, Manuel Seguí, Larregui, Vélez; a Calais se dirigen Manuel Beltrán de Lis, Mendizábal, Olegario Cueto, Alcalá, Palarea y Juan Llufrío. Hacia Bayona se dirigen Torrijos, Flores Calderón, Gurrea, para encontrarse con Joaquín de Pablos (Chapalangarra) y Jáuregui (Pastor)¹⁵⁴, cabecillas militares.

Se hacen también pesquisas para dar con el paradero del revolucionario portugués Justo Machado, mientras desde Londres se informa de la llegada del revolucionario Juan Chavarri y se da cuenta del apoyo que el grupo de demócratas franceses, dirigidos por Lafayette, le presta a los liberales españoles¹⁵⁵. Los planes subversivos y la red de sociedades secretas no se concretan a Europa. El prefecto de policía francés intercepta una carta que utiliza escritura simbólica, que da cuenta de una sociedad llamada *Junta de Varones Constantes*, con directorio en Filadelfia, y que tiene miembros en París, Londres, Gibraltar, Bruselas, Marsella, Nueva York, Italia, Portugal y México¹⁵⁶.

152. *Op. cit.*, 8196.

153. *Ibid.*, 8234 y 8235.

154. *Ibid.*, 8235 y 8269.

155. *Ibid.*

156. *Simancas*, 8212. Hay que pensar que de 1825 en adelante Bruselas y Ginebra son los centros conspiratorios más importantes de Europa. Allí se encuentran Buonarroti, Marziale Reghellini y Mazzoneschi, tres de los más importantes revolucionarios italianos; cf. de J. Bartier, « Francs-maçons italiens et français en Belgique à Bruxelles à l'époque du roi Guillaume, d'après des documents inédits », *Risorgimento*, Bruxelles (1964), i., 24-48; y F. Della Peruta, « Per la storia dei rapporti tra Giovine Italia e buonarrotismo », *Critica Storica*, III (1964), 342-363.

Los refugiados españoles están divididos en cuatro grupos, casi irreconciliables : por un lado la facción *aristocrática* y más moderada, dirigida por los generales Villalba, Cayetano Valdés, don Miguel Álava, Canga Argüelles, Agustín Argüelles, en estrecha colaboración desde París de Yandiola, Ferrer, Herreros, Martínez de la Rosa, Toreno y Pontejos. Los partidarios de Mina o *mineros* estaban constituidos por todos los oficiales de mérito, refugiados en Inglaterra, Bélgica y América, dirigida esta facción por Burriel, Rotten, Palarea, Torrijos, Butrón, Bárcena, de Pablo (Chapalangarra), O'Donnell, Gurrea, Méndez Vigo, Baiges y Valdés, Quiroga, Calatrava, Mendiábal, Cuadra y Rotten (estos últimos vivían en Suiza). Los *republicanos* estaban formados por los francmasones como Evaristo San Miguel, López Baños, Alcalá Galiano, Gil Orduña, etc. Finalmente los *republicanos comuneros*, facción constituida por Romero Alpuente, Flórez Estrada, López Pinto, Hernández, Ros, Orense, Domingo Vega y que tenía afiliados en Gibraltar¹⁵⁷.

Parece evidente que los refugiados están preparando la sublevación de Mina de 1830. Con este propósito crean un *Directorio Provisional para el levantamiento de España contra la dinastía*, con sede en Bayona. Pero la traición de uno de los emigrados pone al gobierno sobre aviso, y la empresa fracasa totalmente¹⁵⁸. No obstante, Torrijos vuelve a invadir la Península en 1831, en un intento de pronunciamiento que le cuesta la vida¹⁵⁹.

Convencidos de la dificultad de la empresa, los liberales se aproximan a los grupos carlistas. En 1831, llegan a Londres los revolucionarios Pagés y Marchand, con el manifiesto de la *Unión Española*, asociación creada con el propósito de conciliar ambos bandos. Organizan esta alianza Mina y Flórez Estrada¹⁶⁰. El documento, dirigido *A los Emigrados Españoles Constitucionales*, sostiene que « el partido realista ha tomado frecuentemente en consideración la miseria de España » y pide que para zanjar las dificultades, entre ambos bandos, es necesario eliminar el restablecimiento de la Constitución de 1812 como programa político. Los puntos principales del manifiesto sostienen el respeto al rey y su familia ; al clero secular y regular ; y el respeto de la vida y empleo de todas aquellas personas que se unan

157. Morayta, *op. cit.*, p. 1068-1075.

158. Simancas, 8210. Albert Charles, *Les événements de la Péninsule Ibérique et la presse bordelaise sous la monarchie de Juillet* (Bordeaux, 1945), da cuenta del movimiento de emigrados y cita el periódico *Mémorial* que dice : « Les émigrés espagnols disséminés sur toute la surface de la France commencent à se rapprocher de la frontière de leur pays [...] Plusieurs ballots de proclamations imprimées à Paris ont été envoyés dans les provinces du nord de l'Espagne pour préparer les esprits à un changement de système [...] Les émigrés portent maintenant la cocarde rouge avec un bord vert ; c'est la cocarde nationale de 1820 » : 30 agosto de 1830, p. 9.

159. Morayta, *op. cit.*, p. 1068.

160. Simancas, 8203 y 8237.

a ellos. Subrayan el hecho de que sólo se busca « el restablecimiento del decreto del 4 de mayo de 1814, entendido literalmente, ya sea bajo el dominio de la augusta persona que lo dio, ya bajo el de un sucesor »¹⁶¹. Y como punto principal, la asociación se propone « dar a España un gobierno firme y estable », y por tanto, el intento de restablecer la Constitución de 1812 sería « impolítico y perjudicial para la prosperidad y tranquilidad ».

No sabemos si esta unión dio algún resultado positivo. En diciembre de 1834 se decreta la amnistía, y comienza la llegada de los liberales y exaltados en el destierro. Una vez más el liberalismo se escinde; de una parte, los liberales, que llegan al poder, y de otra, los más radicales, que vuelven a recurrir a las sociedades secretas en su lucha contra la moderación ministerial. Estos son los años de las organizaciones *La Federación*, *Defensores de los Derechos del Hombre*, *Los Vengadores de Alibaud*, *Los Hijos del Pueblo*, *Centro Universal*, *Labradores del Bosque*, *Santa Hermandad*, *Lágrimas de Torrijos*, parcialmente estudiadas por Eiras Roel¹⁶². A ellas pertenecen los revolucionarios más osados, que van abriendo el camino hacia organizaciones políticas más comprometidas con la causa del pueblo.

La organización clandestina, iniciada por la masonería en la primera década del siglo, se ha ido transformando y adaptando hasta convertirse en los partidos progresista (1837) y demócrata (1849). De aquella masonería inicial sólo queda la organización y el secreto, armas poderosas en la lucha política y revolucionaria. Ellas irán formando al pueblo, hasta que éste adquiera una conciencia independiente como proletariado moderno¹⁶³.

IRIS M. ZAVALA.

State University of New York, Stony Brook, N. Y.

161. Este documento está firmado el 23 de julio de 1832.

162. « Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II », *Hispania* 86 (1962), 251-310.

163. Un folleto francés de 1868, *Mystères des sociétés secrètes*, París, Victor Huriot, 1868, señala que su importancia ha pasado — el sufragio, el derecho de reunión y los partidos políticos las han invalidado — pero su obra ha sido importante y grande.

* Agradezco a la Fundación Guggenheim la generosa ayuda prestada en el año 1967-1968 para completar un libro del cual este artículo forma parte.